



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TESIS

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS
MYPES DEL SECTOR ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL
DE LA CIUDAD HUÁNUCO - 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:
JOEL DAYMMIAN CELIS ROJAS**

**ASESOR:
MG. CPC. CÉSAR AVALOS DUEÑAS
MG. ZÓSIMO E CASTILLO LOVATÓN**

HUÁNUCO, DICIEMBRE DEL 2021

Dedicatoria

“A mis Padres por su apoyo incondicional y ser motivo para concluir mis estudios superiores exitosamente”

Agradecimiento

A nuestro Padre Celestial por darme la vida, salud y fuerzas para superar los obstáculos y dificultades que se me han presentado.

A mis padres por que gracias a su esfuerzo y sacrificio e llegado a ser lo que ahora soy, y a toda mi familia por ser el apoyo en los momentos mas difíciles de la vida, por su comprensión y ayuda permanente.

A la universidad ALAS Peruanas, por darme la oportunidad de formarme profesionalmente y educarme con valores .

Índice

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Resumen	vi
Summary	vii
Introducción	viii
Capítulo I: Problema	10
1.1. Planteamiento del problema	10
1.2. Formulación del problema	12
1.3. Objetivos de la investigación	13
1.3.1 Objetivo general	13
1.3.2 Objetivos específicos	13
1.4 Justificación	13
Capítulo II: Marco Teórico	14
2.1 Antecedentes	14
2.2 Bases teóricas	22
2.3 Hipótesis	43
2.4.1 Hipótesis general	43
2.4.2 Hipótesis específica	43
2.4 Definición de términos	44
2.5 Identificación de variables	46
2.6 Definición operativa de variables e indicadores	46
Capítulo III: Metodología de la Investigación	48
3.1 Ámbito de estudio	48
3.2 Tipo de investigación	49

3.3	Nivel de investigación	49
3.4	Método de investigación	49
3.5	Diseño de investigación	49
3.6	Población, muestra y muestreo	50
3.7	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	50
3.8	Procedimiento de recolección de datos	51
3.9	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	51
	Capítulo IV: Resultados	52
4.1	Presentación de Resultados (Tablas, Gráficos)	52
4.2	Discusión	69
	Conclusiones	71
	Recomendaciones	72
	Referencias Bibliográficas	73
	Anexos	64
	Matriz de Consistencia	65
	Instrumentos	67
	Ficha de Validación	69

Resumen

La presente tesis tiene como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

Uno de los problemas que aquejan las Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, es que la mayor parte de ellos no tienen conocimiento de la cultura tributaria y en consecuencia no se formalizan; así como también a los beneficios tributarios y al tipo de régimen tributario que podrían acogerse. En tal sentido tener una cultura tributaria adecuada puede facilitar el proceso de promoción de la formalización en este o en diferentes sectores.

El tipo de investigación es descriptivo donde se busca medir, evaluar, diversos conceptos; el enfoque de la investigación es cuantitativo para ello se requiere de la recolección de datos numéricos; el nivel de investigación es descriptivo donde se describe intencionalmente la variable independiente para ver su incidencia en la variable dependiente; el diseño es no experimental, transversal, de tipo correlacional – causal es decir se realiza sin manipular intencionalmente las variables que a su vez se consideran aportes y de datos teóricos de otras investigaciones para facilitar dicha investigación; la población es de 23 Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco y la muestra es de 12 Mypes del sector abarrotes del mercado central; para la elección de la muestra se utilizó la técnica del muestreo no probabilístico, es decir un muestreo por conveniencia, donde los elementos han sido elegidos a juicio del investigador.

Se espera que la investigación realizada y los resultados a los que se ha llegado sirvan como aporte para futuras investigaciones.

Palabras Claves: Cultura Tributaria y Formalización de las Mypes.

Summary

The objective of this thesis is to establish the relationship between the tax culture and the formalization of MSEs in the grocery sector of the central market of the city of Huánuco, 2021.

One of the problems afflicting the MSEs in the grocery sector of the central market of the city of Huánuco, is that most of them do not have knowledge of the tax culture and consequently they are not formalized; as well as the tax benefits and the type of tax regime that could benefit. In this sense, having an adequate tax culture can facilitate the process of promoting formalization in this or in different sectors.

The type of research is descriptive where it seeks to measure, evaluate, various concepts; The focus of the research is quantitative. For this, the collection of numerical data is required; the research level is descriptive where the independent variable is intentionally described to see its incidence on the dependent variable; The design is non-experimental, cross-sectional, correlational - causal, that is, it is carried out without intentionally manipulating the variables that in turn are considered contributions and theoretical data from other investigations to facilitate said investigation; the population is 23 Mypes from the grocery sector of the central market of the city of Huánuco and the sample is 12 Mypes from the grocery sector of the central market; For the selection of the sample, the non-probability sampling technique was used, that is, a convenience sampling, where the elements have been chosen according to the researcher's judgment.

It is expected that the research carried out and the results that have been reached will serve as input for future research.

Keywords: Tax Culture and Formalization of MSEs.

Introducción

Según la Constitución Política del Perú 1993. El gobierno central, tiene la facultad de aplicar en nuestro país un sistema tributario mediante la cual puede crear, modificar los tributos que sean necesarios, como resultado de la delegación de facultades, el gobierno creó los Regímenes Tributarios como: el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Rentas (RER), Régimen Mype Tributario (RMT) y Régimen General; creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover una cultura tributaria, para ello el contribuyente debe tener conocimiento tributario, conciencia tributaria y cumplimiento de sus obligaciones tributarias como formales y sustanciales.

Por otro lado el sistema tributario peruano se desarrolla mediante un marco conceptual, lo que brinda el Derecho Tributario y el Código Tributario; lo cual se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno local, regional y central, en este caso que esta administrado y fiscalizado por la SUNAT; ya que por medio de los tributos se busca aumentar los ingresos del estado para financiar el gasto público, con ello el estado destina recursos para satisfacer las necesidades públicas como: Educación, salud, seguridad ciudadana y justicia.

La investigación se inicia por razones de que se observa y hay un intercambio de palabras con los Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco acerca de este tema, de manera que se pudo ver deficiencia y poca cultura tributaria, en consecuencia se observa una conciencia tributaria baja que tienen los Mypes de pagar voluntariamente y puntualmente sus obligaciones por razones que la ciudadanía no está informado de manera exacta acerca de los regímenes tributarios, así también sobre el destino y manejo de los impuestos, ya que todos los ciudadanos debemos estar capacitados en el ámbito tributario, saber cuándo comienza y termina la responsabilidad (cronograma de pagos de tributos) y la de nuestras autoridades para sacar adelante el país, porque los recursos que obtienen es del pueblo y el Estado los debe devolver en bienes y servicios públicos.

Para poder realizar el trabajo de investigación se precedió de la siguiente manera:

En el presente trabajo el capítulo I, se describió la realidad de la problemática, así mismo se formuló el problema general y las específicas, los antecedentes y el objetivo de la investigación; y la justificación respectivamente.

El capítulo II, contiene el marco teórico: los antecedentes, las bases teóricas y las hipótesis de la investigación. El marco teórico está constituido por un conjunto de conocimientos y teorías relacionados al área de conocimientos las que se encuentran registradas en libros, textos, informes científicos, etc.

El capítulo III, está compuesto por la metodología de la investigación: ámbito de estudio, tipo, nivel, método, diseño, técnica utilizados y los procedimientos de investigación, de la misma manera se detallan la población y la muestra a estudiar.

En el capítulo IV, está compuesto por resultados: presentación y discusión de resultados.

Conclusiones, Recomendaciones y Referencias Bibliográficas y Anexos.

Capítulo I: Problema

1.1. Planteamiento del Problema

En su primera etapa la constitución de pequeñas empresas estaba gobernada por la informalidad, sin embargo, son los gobiernos de turno del año 2000 quienes dieron lugar a un proceso de posicionamiento de las micros y pequeñas empresas. Con la Ley N° 28015 se quiso dar impulso a este sector sustentada en las siguientes razones: absorben la mayor cantidad de mano de obra del país, cuentan con potencial exportador. Con la dación de la norma se buscó que la Mypes tengan: acceso al mercado estatal, acceso a créditos bancarios, participación en ferias u otros medios de articulación, garantías para la constitución de cadenas productivas. Era un poco más de un millón de Mypes en el país constituidas, cerca del 50% en el capital, para el desarrollo en provincias. Posteriormente fueron apareciendo normas que complementaron con el interés de desarrollar la micro y pequeña empresa, como el caso del Decreto Legislativo N° 1086.

Los contribuyentes del Perú, en este caso de la ciudad de Huánuco y especialmente a los empresarios dedicados al rubro de abarrotes, presentan un alto grado de informalidad que afecta a la economía y al desarrollo empresarial. La informalidad en Huánuco muestra niveles alarmantes. Es por esa razón que deberíamos de

preocuparnos e implementar políticas de mejora ya que día a día la problemática de la Mypes demanda romper los paradigmas con los que han venido operando por lo que queremos, dado el nuevo contexto, comprender su naturaleza, establecer nuevos retos y valorar su potencial, a fin de establecer nuevas estrategias, pertinentes y generadoras de valor con responsabilidad social.

El problema de la cultura tributaria, no se resuelve de un año para otro, es un problema cuya solución se plantea a largo plazo, pues desarrollar dicha cultura no es una tarea fácil, se requiere la paciencia de políticas de control con políticas de carácter educativo.

La omisión tributaria es un problema local y nacional, los comerciantes se denominan mayormente por no cumplir con sus obligaciones tributarias voluntariamente, sino bajo presión de la Administración Tributaria, por temor a las sanciones y multas que generan el incumplimiento de sus obligaciones.

Por otro lado la omisión involuntaria es un problema que viene preocupando a los países desarrollados y en vías de desarrollo, ya que limita las posibilidades de desarrollo de nuestra sociedad y la economía propenso al desequilibrio. El problema nace porque los contribuyentes no se identifican con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios.

En tal sentido la evidencia comparativa sugiere que la informalidad en el Perú y en la ciudad de Huánuco es producto de combinación de falta de cultura tributaria, campañas de formalización y un marco normativo que agobia a las Mypes formales. Esta combinación se vuelve particularmente peligrosa cuando la educación y el desarrollo de capacidades es deficiente, los métodos de producción son aún primarios, y existen fuertes presiones demográficas, por lo que se requiere mayor información sobre el caso específico de la ciudad de Huanuco. El inicio de este fenómeno se basa en en la falta de cultura tributaria en los contribuyentes, es por ello que se resisten a formalizarse, tienen un concepto equivocado sobre tributos, debido a la falta de difusión de parte de la SUNAT. Este problema se agrava debido a que la

cultura peruana se caracteriza por tener una concepción particular de lo culto y lo inculto. El eje central de las propuestas debe partir del desarrollo del potencial y capital humano; desarrollar capacidades humanas y alianzas estratégicas; incorporar y adaptar nuevas tecnologías y sistemas de información y comunicación sobre cultura tributaria. Debido a estas causas; podemos constatar que el peruano busca sobresalir de algún modo estableciendo así su propio negocio (Mypes) que en su gran mayoría son empresas informales, pero a estas empresas el estado busca captar y formalizarlas; sin embargo, para estos empresarios les parece algo desfavorable ya que se tiene que regir a diversos pagos tales como tributos, impuestos, contribuciones, etc, además el largo y burocrático proceso de formalización de la empresa y la obtención de la licencia de funcionamiento.

Es por ello que hace necesario profundizar el estudio del tema de dicha población (Mypes), por esta razón a través del presente proyecto se intentará analizar la relación de la cultura tributaria y la formalización de las Mypes en el rubro de abarrotes, para que alguna manera contribuya a la política fiscal peruana.

1.2. Formulación del Problema

General

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021?

Específicos

¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021?

¿Cuál es la relación entre las obligaciones tributarias y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021?

¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021?

1.3. Objetivos de la Investigación

General

Establecer la relación entre la cultura tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

Específicos

Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

1.4. Justificación

Teórica. - La investigación se justifica teóricamente, habida cuenta que presentará información relevante respecto a estas dos variables de estudio, permitiéndonos proponer soluciones respecto cuál es la relación entre la cultura tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

Práctica. - La investigación se justifica en el aspecto práctico, debido a que los resultados nos permitirán brindar recomendaciones los Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, poner mayor énfasis en la cultura tributaria y la formalización de las Mypes en el pago de sus obligaciones tributarias.

Metodológica. - Con la finalidad de lograr cumplir con los objetivos plasmados en esta investigación se aplicará técnica e instrumento de recolección de datos, como el cuestionario que al ser aplicado y procesado los datos nos permitirá conocer la influencia que tiene la Variable X sobre la Variable Y.

Esperando que esta investigación sirva como base para otras investigaciones

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 A Nivel Internacional

Cárdenas (2012). En su tesis “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha Cantón Quito”.

Conclusión:

La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la falta de difusión o del descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades. Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales.

Silva y Rivera, (2012). En su tesis “Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona Central del Cantón Milagro”. Universidad Estatal de Milagro – Ecuador.

Conclusiones:

- Cuando los comerciantes no están capacitados y mucho menos tienen una formación apropiada, esto expone a que conozcan sus obligaciones tributarias, fomentando de alguna manera las irregularidades en el control de la contabilidad de su negocio.
- El sector financiero nacional no considera sujeto de crédito a los comerciantes informales ya que no tienen ningún sustento de que su negocio tenga estabilidad financiera.
- Así mismo, la tesis ha demostrado que la falta de una adecuada educación tributaria, genera comportamiento de incumplimiento a las obligaciones, debido a que hay poco interés.
- La informalidad de los comerciantes ubicados en la avenida García Moreno genera alta preocupación al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Milagro, más por la reubicación que genera el control vial del casco comercial, que los tributos que deben pagar para el SRL.

Basurto (2015). En su tesis “La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios”.

Conclusión:

El comercio informal constituye una gran fuente de trabajo, el mismo que se encuentra en un crecimiento constante y sin mira a disminuir, esto se ve reflejado en el gran crecimiento que ha tenido durante las últimas décadas, motivo por el cual, es necesario fomentar una cultura tributaria que se encuentre enmarcada de acuerdo a lo que estipula la ley.

Castro y Alonso, (2010). En su tesis “El modelo MIFE como instrumento para la formalización del empresariado. Una aplicación para las microempresas informales de Bogotá D.C”. Universidad de Colombia.

Conclusiones:

- En Colombia, los microempresarios desconocen el concepto de informalidad, debido a que cumplen con unos cuantos requisitos deducen que son empresarios formales. El desconocimiento hace que el microempresario no vea la importancia de los beneficios al pertenecer en la economía formal; negándose al proceso. Es por eso que, la implementación de mecanismos de difusión, para que el microempresario tenga acceso al conocimiento de la formalización y le permita percibir las ventajas que ella tiene en su desarrollo empresarial, es una manera de accionar puede generar el acercamiento e interés para empezar su proceso hacia la condición de formalidad.
- Los microempresarios consideran que deben existir programas no solo enfocados en la formalización sino también en asesoramiento para mejorar su empresa.

2.1.2 A Nivel Nacional

Solórzano (2011). En su investigación “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”.

Conclusión:

El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria.

Mogollón (2014). En su tesis “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región- Chiclayo, Perú”.

Conclusión:

Con este estudio realizado ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.

Huere y Muña, (2016). en una tesis “Cultura tributaria para la formalización de las MYPES de los mercados de la provincia de Huancayo”. Universidad Nacional del Centro del Perú.

Conclusiones:

- Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que realizan actividades empresariales en los mercados, otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre las variables: la cultura tributaria y la formalización, (X y Y) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.759.
- Se ha podido determinar que la principal dificultad que tiene la SUNAT es la conciencia tributaria que tiene las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo, ya que no están de acuerdo con los tributos en el país, menos el que cobran en los mercados, ignoran sobre tributos, no están al tanto con el destino de lo recaudado, no muestran interés sobre los impuestos, ignoran sobre las infracciones y sanciones, además no quieren inscribirse en el registro único de contribuyente y desean seguir en la informalidad. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: conciencia tributaria e informalidad, (X1 y Y1) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.786.

- Se ha podido determinar que los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo no asumen el cumplimiento voluntario de las 173 normas, impuestos, obligaciones tributarias y menos de formalizarse; ello se debe principalmente a los valores personales y la educación tributaria que está de más a menos en el contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: valores personales, educación tributaria y política, (X2 y Y2) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.631.

Tarazona y Veliz de villa, (2013). en una tesis “Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba – Áncash año 2013 (caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)”. Universidad de Ciencias y Humanidades de Ancash.

Conclusiones:

- Como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy bajo por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.
- El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.
- La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.
- En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

2.1.3 A Nivel Regional/Local

Campos, (2016). En una tesis “La cultura tributaria y la formalización tributaria de las Mypes del sector calzado en el distrito el Porvenir, Rio Seco – 2015”.Universidad César Vallejo.

Conclusiones:

- La tesis a demostrado que existe relación entre las variables estudiadas, pues a pesar que estos negocios tienen 69% de nivel de conocimiento tributario, y solo 31% es bajo, solo para la tesis 5 son formales tributariamente. Los demás no cumplen con las condiciones que exige la intendencia correspondiente.
- Se determinó que el nivel de cultura tributaria que los micro y pequeños empresarios del sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco - 2015, poseen es medio en un 69% y bajo en un 31%, del total de población al que se realizó la encuesta; llegando así a cumplir con el primer objetivo específico de determinar el nivel de cultura tributaria en los micro y pequeños empresarios del sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco – 2015.
- Se determinó que en el sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco - 2015; la mayor cantidad de MYPES son informales tributariamente, 11 de ellas exactamente, las demás 5 son formales, es decir, cumplen con todos los criterios establecidos por el DIGECOMTE para ser consideradas MYPES formales tributariamente, al poseer un RUC vigente, al generar y pagar rentas de tercera categoría, su nivel de ventas esté dentro de los límites máximos permitidos para ser considerada una MYPE, estar constituida como persona natural o jurídica y desarrollar una actividad económica, en este caso de fabricación y comercialización de calzado; al terminar el análisis también se determinó que la población estudiada son microempresas pues sus ventas son hasta 70,000 soles.
- Propone la tesis que las MYPES, puedan formalizar tributariamente sus negocios en el Porvenir, debiendo el estado establecer campañas informativas, cuyo fin debe ser enseñar los pasos y los procedimientos que pueden hacer viable su rol dentro de la sociedad.

Repetto, (2015). En una tesis “La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca. Período 2013 – 2014”. Universidad de Huánuco.

Conclusiones:

- El autor demuestra que hay incidencia entre dos variables como son la cultura tributaria, y el desempeño fiscal en el distrito de pillkomaca, siendo directa.
- La valoración de la cultura tributaria en Pillkomaraca es regular, mientras que el desempeño fiscal es malo. Sirviendo ello como base para hacer la inferencia apropiada respecto a las relaciones entre ambas.
- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que los conocimientos tributarios inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.
- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que la valoración de los tributos inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.
- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que las actitudes tributarias inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.

Figuroa, (2017). En una tesis “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules - Huánuco 2017”. Universidad de Huánuco.

Conclusiones:

- Las autoridades del sistema tributario deben fomentar cultura tributaria a través de cursos de capacitación para los comerciantes sobre aspectos tributarios de forma gratuita y que la capacitación sea practica en cuanto al aprendizaje, ya que es mucho más fácil que una persona aprenda haciendo que escuchando.
- La Administración Tributaria debe estar continuamente con los comerciantes dándoles la oportunidad de aprender, incidiendo con capacitaciones acerca de

temas tributarios, enseñándoles las ventajas y desventajas que generan el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias.

- La SUNAT a través de sus competencias y por medio de sus respectivos trabajadores debe llegar a la población contributiva de la galería Polvos Azules, a través de los mejores medios posibles para impartir conciencia tributaria, buscando disminuir cierto rechazo o inaceptación por parte de los comerciantes.
- Concienciar a los contribuyentes sobre la importancia del pago del tributo, sobre cómo pagar y explicar el motivo de pago de impuestos de manera que pueda incrementar el número de contribuyentes cumplidores y así el estado pueda tener ingresos para cumplir con su función dando una mejor calidad de servicios y responder a las necesidades de la población.

Osorio, (2017). En una tesis “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016”. Universidad de Huánuco.

Conclusiones:

- Establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes.
- También en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto

de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado.

- De la misma manera el resultado nos indica que 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas.
- Por último los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Cultura Tributaria

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el código orgánico tributario ahora, en relación del desempeño de la administración tributaria para fomentar la cultura tributaria reveló una desinformación acerca de las estrategias y planes que ésta adelanta en educar al contribuyente. En este sentido el presente trabajo tiene como objetivo analizar la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa.

Según Méndez, (2004) nos dice que es conocido como un grupo de valores, conocimientos y otro tipo de actitudes compartidos en una sociedad respecto al tema tributario. Ello se traduce en la ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Así también Cortázar, (2000); sostiene que la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye en la actualidad un tema gran importancia, debido a su

elevado impacto en la estabilidad económica y estrategias de desarrollo. Si bien es cierto que las estrategias de control o fiscalización tributarias son fundamentales en la lucha contra este flagelo, no es menos cierto que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión, es indispensable desarrollar una cultura tributaria que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo.

Mientras tanto Golia, (2003, p.1) indica que la cultura tributaria es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

Entonces la cultura es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social, la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

Valores matriciales de la cultura tributaria

Según Aquino, (2004); sostiene que los valores matriarcales más importantes y sobre los cuales hay que crear y acumular una cultura tributaria son:

- **Pacto social:** las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos, los partidos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un nuevo modelo de sociedad, se ven así mismo crecientemente aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a solo ser administrados y aspiran ser actores responsables de la nueva sociedad.
- **La sociedad como proyecto:** un segundo rasgo estructural creciente, estrechamente relacionado con el anterior es la percepción creciente de la

sociedad como proyecto, puesto que a la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión.

- **Dinámica:** recibir la realidad como un proyecto implica percibirla como una realidad no construida, sino en continua construcción. La dinámica de la información del control, de la gestión y de la participación no se detendrá y esto es lo que hace ver que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica.
- **La información y el conocimiento:** los anteriores rasgos estructurales no se darían sin la existencia de la multiplicación de la información y del conocimiento, puesto que los ciudadanos modernos demandan tener más y mejor información y conocimientos, con ellos se sienten en mayor capacidad reivindicar y garantizar sus derechos
- **Participación:** Tiene que ver con la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita.

Importancia de la cultura tributaria

Según Tacchi, (1994); indica que la importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tiene todos los ciudadanos de exigir al estado de cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años para alcanzar y desarrollar.

Finalmente, se puede decir que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tome conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que

las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

2.2.1.1. Conocimiento tributario

Según Armas, (2010); sostiene que en nuestro país hay mucho desconocimiento acerca de los tributos, en muchos casos llega la evasión tributaria, ya que si se tendría una buena Cultura tributaria, se pretendería a que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Cabrera, (2007); sostiene que, si el pueblo sintiera que sus autoridades, lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una cultura tributaria, donde todos paguemos impuestos sin excepción, desde lo que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa, es decir, ningún peruano razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante esta cultura tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras.

Tributo: El código tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas:

2.2.1.1.1. Impuesto

Según SUNAT, (2020) define como concepto de impuesto que es un aporte obligatorio que no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente, por ejemplo, el impuesto a la renta es destinado para financiamiento de obras y servicios en beneficio de la población.

2.2.1.1.2. Contribuciones

Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución). El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician sólo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).

2.2.1.1.3. Tasa

Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre ellos tenemos los arbitrios, los derechos y las licencias municipales.

Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como la limpieza pública, parques y jardines.

Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o utilización de bienes públicos, como, por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.

Licencias: Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

¿Qué sucede si no pago dentro de la fecha indicada en el Calendario de Vencimiento?

Según la SUNAT, (2020) indica que es importante que se efectúe las declaraciones y pagos hasta las fechas indicadas en el Calendario de Vencimientos aprobados por la SUNAT, según el último dígito de tu RUC.

En caso se retrase en la presentación de las declaraciones y/o pagos correspondientes, regularizados a la brevedad, a fin de evitar acciones de cobranza.

Considera que a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Calendario de Vencimiento se aplican intereses legales a la deuda que no hayas pagado los que se liquidarán hasta la fecha de pago.

Es importante también que consideres que puedes encontrarte en infracciones tributarias, sancionadas con multa, si no pagas oportunamente tributos retenidos o percibidos.

2.2.1.2. Obligaciones Tributarias

Según SUNAT, (2020). Estas obligaciones varían según las categorías de renta o el régimen tributario en el que está comprendido el contribuyente. Así mismo cabe indicar los plazos para cumplir dichas obligaciones están señalados en el Cronograma de Vencimientos que establece la SUNAT. Lo cual está en función del último dígito del número de RUC de los contribuyentes y de la incorporación de los contribuyentes y responsables han sido incorporados al Régimen de Buenos Contribuyentes.

El Código Tributario, (2009). Prescribe “la obligación tributaria, que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Según Villegas, (2002); denomina a la obligación tributaria como “una relación jurídica principal, indicando a continuación, que es el vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligando a su pago”

En la elaboración del Código Tributario manifiesta sobre la determinación de la obligación tributaria que una vez materializada en la realidad la hipótesis de

incidencia tributaria, es decir, ocurrido el hecho previsto en la ley como generar de dicha obligación, nace la obligación tributaria, en virtud del artículo 2 del Código Tributario, pero el nivel de exigibilidad emana directamente del artículo 3 del citado Código Tributario; entonces tenemos en estos tres primeros artículos del Código Tributario:

- El concepto de obligación tributaria,
- El nacimiento de la obligación tributaria,
- Finalmente, la exigibilidad de dicha obligación.

A raíz de lo expuesto, podemos afirmar que la obligación tributaria y su propia exigibilidad no parten sino en diferentes momentos por mandato expreso de la ley, lo que implica recurrir al concepto del nacimiento de la obligación tributaria a que hace alusión el artículo 2 del propio Código Tributario, ya que es este el punto de partida para llegar a la exigibilidad de dicha obligación, que, por cierto, en esas instancias ya debe estar plenamente determinada.

En este sentido, existen ciertos elementos que tienen conexión a fin que se consagre la obligación tributaria. En este caso, lo exigible sustantivamente para tal exigencia “exigir el tributo” constituye un aspecto esencial que se haya configurado un hecho como generador posible de obligaciones tributarias; si no existe una hipótesis legal condicionada “hipótesis de incidencia” no tendríamos aptitud para valorar si el supuesto hecho tendría la condición de imponible.

Cumplimiento en el pago de impuestos

Según Porto & Gardey, (2011); indican que el cumplimiento en el pago de impuestos es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el estado) y el deudor tributario (las personas o empresas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva. El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico. Gracias a los tributos, el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público.

A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el estado aprovecha (o debería aprovechar) los recursos que recauda a través del cumplimiento en el pago de impuestos para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo. Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el Estado satisfaga parte de sus necesidades.

Nacimiento de la obligación tributaria

Según Yangali, (2015), menciona que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación, es decir, para que exista la obligación tributaria deben ocurrir en un mismo momento, la configuración de un hecho, la conexión con un sujeto, la localización, la consumación y el lugar determinado.

Exigibilidad de la obligación tributaria

SUNAT (2020), menciona que de acuerdo al artículo 3 del Código Tributario, la exigibilidad de la obligación tributaria está condicionada a su determinación, sin embargo, la obligación tributaria es exigible siempre y cuando:

- Sea determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
- Sea determinada por la Administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

Deudor Tributario

Es aquel designado por la Ley y obligado al cumplimiento de la prestación tributaria como responsable o contribuyente, asimismo, es importante mencionar, que se denomina contribuyente a aquel que realiza el hecho generador de la obligación

tributaria, es decir, un deudor por cuenta propia, por otro lado, podemos mencionar que se define como responsable a aquel que, sin realizar el hecho imponible, se encuentra obligado a cumplir la obligación.

Cronograma de Obligaciones Mensuales

La SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo. El plazo para el pago del tributo será programado con carácter general, por la Administración Tributaria. (SUNAT. 2020).

Declaraciones y pagos mensuales

Mis Declaraciones y Pagos, es un sistema informático desarrollado por la SUNAT para hacer más eficiente el proceso de recaudación de tributos, reducir los costos de transacción y brindar mayores facilidades a los contribuyentes. (SUNAT. 2020).

A través de " **Mis Declaraciones y Pagos**" se facilitan el registro y presentación de las Declaraciones Juradas (Formularios) así como la realización del pago de los tributos y conceptos que correspondan, al proporcionarse y validarse información y realizar cálculos en línea. (SUNAT. 2020).

La Clave SOL, es una contraseña de uso personal, que comprende de USUARIO y CLAVE, con la cual podrás acceder a SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL). Asimismo, es importante indicar que esta contraseña es secreta, por lo tanto, deben tomar las medidas necesarias para su uso y no permitir que sea conocida por otras personas. (SUNAT. 2020).



Al interior del sobre encontrarán: El Código de Usuario y la Clave de Acceso. Una vez que ingrese al sistema, se le recomienda cambiar su usuario y su clave de acceso por seguridad. La Clave SOL es de distribución gratuita.

Acceso a SUNAT Operaciones en Línea (Sol)

- Ingresa a SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe y selecciona la opción "SUNAT Operaciones en Línea- SOL".
- Elige el servicio "Mis Declaraciones y Pago" o "Trámites y Consultas", de la operación que desee realizar.

Ingresa tu número de RUC, usuario y Clave SOL (contraseña) y haz clic en el botón "Iniciar Sesión".

2.2.1.2.1. Obligaciones formales

Cuando hablamos de obligaciones formales básicamente nos estamos refiriendo a la documentación, es decir a la formalización de los negocios, el cual dentro de ello se encuentran factores importantes como son: la inscripción en los registros de la administración tributaria, la emisión de los comprobantes de pago, llevar libros contables según corresponda, y declarar los ingresos de manera mensual tal y cual se muestren en el registro de ventas.

2.2.1.2.2. Obligaciones sustanciales

Las obligaciones sustanciales por lo general vienen a ser el pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo, dentro de los cuales existen factores indispensables como son: el pago del impuesto a la renta mensual, los pagos de renta anual y el pago de las multas asignadas según sea el caso.

2.2.1.3. Conciencia tributaria

Según Salas, (2011); es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una última función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplido, según las facultades que la ley le confiere.

De ahí que la coincidencia tributaria de los ciudadanos se puede fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado de muestras de administración honesta y eficiente. independientemente de que una sociedad se encuentra regida o no por un sistema democrático, el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados, que dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos.

2.2.3.1.1. Pago de impuestos,

El ámbito de acción de la Administración Tributaria va más allá del mero cobro de impuestos. Esto es algo que a muchos administradores tributarios no les resulta tan evidente, algunos ven a la educación fiscal como algo superfluo o, en el mejor de los casos, como un elemento accesorio o complementario de sus qué haceres principales, sin percatarse que la 10 formación de la cultura tributaria presenta, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que pueden sustentarse la recaudación.

2.2.3.1.2. Uso de sanciones

Para obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, ésta se vale de diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con las conductas. La coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. En consecuencia, las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte que supere muchas veces el propio pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente en relación con el pago del tributo, si la sanción es demasiado dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tendrá una creciente evasión fiscal.

2.2.2 Formalización de las Mypes

Según la Organización Internacional del Trabajo, (2017); nos dice que la formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Presenta diversas dimensiones: registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

- Acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus empleados.
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, entre otras cosas en materia de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y legislación laboral.

La formalización en un proceso gradual, un empresario podrá, por ejemplo, contar con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus funciones, actividades desde su ubicación sin haberse registrado en la agencia tributaria, la oficina de empleo y la seguridad social.

Mypes informadas

Según Flores, Fanola & Condori, (2017); indican que las micro y pequeñas empresas tienen un gran impacto en el crecimiento económico y en la generación de fuentes de empleo; sin embargo, uno de los principales problemas que limita las posibilidades de desarrollo de nuestra economía es la tendencia al desequilibrio fiscal, por ejemplo, tenemos a los comerciantes del emporio comercial de Gamarra, el cual está conformado por micros y pequeñas empresas, las cuales evaden impuestos, considerando que tenemos procedimientos tributarios complejos lo cual no les permite un fácil acceso a realizar los trámites respectivos y desconocen los beneficios que puedan impactar en su Micro y pequeña empresa. Por otro lado, se puede considerar que los comerciantes tienen desconocimiento de las normas tributarias, a pesar que la Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT brinda la información a través de los diferentes medios de comunicación, Los empresarios consideran que las tasas son muy altas y que pagan demasiados impuestos. Según estudios realizados en el Perú existen

más de 6 millones de emprendedores, con un índice de actividad emprendedora total de 40.3%, lo que nos daría a entender que nos posicionamos como uno de los países más emprendedores del mundo. Por otro lado, contamos con 1'855,000 empresas informales, se puede decir que muchas de éstas, presentan diferentes formas de evasión, por ejemplo, declaraciones maquilladas, es decir informaciones incorrectas para el beneficio propio, a este se suma el panorama de bajo riesgo de ser detectado, por falta de políticas tributarias para poder reducir la alta tasa de evasión de impuesto. En consecuencia, podemos señalar que existe la falta desconocimiento tributario.

¿Por qué promover la formalización empresarial?

El objetivo último de las iniciativas de formalización empresarial es crear más y mejores empleos, reducir la pobreza y abordar la marginalización de quienes son especialmente vulnerables a los déficits más graves en materia de trabajo decente en la economía informal, incluyendo, aunque no únicamente, a la mujeres, los jóvenes, los migrantes, las personas mayores, los pueblos indígenas y tribales, las personas que viven con el VIH o que están afectadas por el VIH o el SIDA y las personas con discapacidad. Para los gobiernos y la sociedad, la formalización de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas guarda una estrecha correlación con un entorno empresarial propicio, el crecimiento económico y la mejora de las condiciones de trabajo. También permite incrementar los ingresos fiscales que, a su vez, son necesarios para proporcionar bienes y servicios públicos. Las empresas formales se benefician de los procesos de formalización, porque con ellos se reducen la competencia desleal que representan las empresas informales. Las empresas formalizadas tienen acceso a financiación, servicios y tecnologías de desarrollo empresarial, y se exponen en menor medida de sanciones gubernamentales. También pueden participar en licitaciones públicas o actuar en calidad de proveedores o minoristas de empresas más grandes.

¿Qué pasos se debe seguir para formalizar una Mypes?

 **Paso 1:** Declaración de voluntades y reserva de nombre.

- ✚ **Paso 2:** Inscripción en Registro Público de la SUNARP (Mediante las ventanillas de Mi Empresa se contribuye en la elaboración de la minuta de constitución o acto constitutivo).
- ✚ **Paso 3:** Inscripción de Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT.
- ✚ **Paso 4:** Registro de Planilla de Trabajadores.
- ✚ **Paso 5:** Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).
 - Existe dos Regímenes laborales: El General y de las MYPES.
 - Registro de trabajadores en Seguro Social de Salud (Essalud) o el Seguro Integral de Salud (SIS).
- ✚ **Paso 6:** Autorizaciones y/o permisos especiales de otros sectores.
- ✚ **Paso 7:** Autorización de Licencia Municipal.

Participación Empresarial:

Según la Dirección Regional de la Producción, (2018); mediante un estudio realizado en Huánuco, el 24 % de las Mypes que operan en la región participaron en una capacidad llamada como ser un empresario formal y exitoso con la finalidad de constituir su empresa de pasar de lo informal a lo formal, en segundo lugar tenemos un 19% Mypes que participaron en capacitaciones de tipo de envases y embalajes ya que mucho de los empresarios mencionan para sacar provecho en su forma de presentar su producto, seguido de eso, se tiene que un 18% Mypes participaron en temas relacionados a la constitución y formalización empresarial con la finalidad de poder mejorar su empresa en los aspectos que ellos mismos creen que es necesario capacitarse. Por último, solo un 7% Mypes indicaron participar en temas relacionados a tributación como se detalla en el siguiente gráfico.

2.2.2.1. Beneficios tributarios y de competitividad

- Las personas Naturales que se inscriban en el RUS sólo efectuaran el pago de una cuota de 20 soles importe incluye el pago de impuestos a la renta IGV.
- Las microempresas que se inscriban en el Régimen Especial de Renta (RER), sólo pagaran el 1.5 por ciento de sus ingresos netos mensuales.

- Las MYPES estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por tramites tales como renovación, actualización de datos, entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso.
- Sólo asumirán el 30 por ciento de los derechos de pago por trámites realizados ante el Ministerio de Trabajo.

Beneficios de formalización

Según el Informe de Revista Andina, (2011); nos dice que en el Perú existen más de 3.5 millones de micro y pequeñas empresas (Mypes) de las cuales el 84.7 por ciento producen dentro de la informalidad. Gran parte de estas empresas desconocen los beneficios de pasar a la legalidad. Aquí detallamos lo rentable que resultaría, tanto para el empleador como para los trabajadores, el desenvolverse en la formalidad.

Ventas y competitividad empresarial

Según la Legislación, en nuestro país se considera una microempresa a aquella persona natural o jurídica, cuyas ventas anuales sean como máximo 150 UIT (660,000 nuevos soles) y tengan no más de 10 trabajadores.

Dichas empresas están regidas bajo la nueva Ley de las Mype, con la cual se busca promocionar la competitividad, formalización y desarrollo de las mismas, además de ofrecer diversos beneficios los cuales se clasifican a continuación.

2.2.2.1.1. Simplificación de trámites

- La constitución y formalización de la empresa podrá ser concluida en 72 horas.
- Las empresas constituidas como Personas Jurídicas, lo harán mediante escritura pública sin exigencia de la presentación de la Minuta de Constitución.

2.2.2.1.2. Beneficios Laborales (Régimen Laboral Especial de las Microempresas)

Para los Empleados:

- Tienen derecho a percibir una Remuneración Mínima Legal.
- Jornada Laboral de 8 horas.
- Tienen derecho a percibir remuneración por sobretiempo.
- Gozan de descanso semanal y en días feriados.
- Tienen derecho a 15 días de vacaciones.
- Tienen acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- El aportar a una Administración Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado de un 50 por ciento.

Para el Empleador:

- No hay obligación de realizar el pago por CTS.
- Los trabajadores sólo gozan de 15 días de vacaciones.
- No está obligada a pagar recarga de 35 por ciento por trabajo nocturno.
- No realiza pago de gratificaciones por Fiestas Patrias o Navidad.
- No hay obligación de pagar Asignación Familiar.
- No hay pago de utilidades.
- Tiene acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- Podrá optar por el sistema integral de salud (SIS) por el cual solo realizará el pago mensual de 15 nuevos soles a que será subsidiado por el estado y cuya cobertura es de 12,000 nuevos soles anuales por enfermedad.
- El aportar a una administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al sistema de pensiones sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50 por ciento.

2.2.2.1.3. Contabilidad simplificada

Régimen General de la Renta (siempre que los ingresos netos anuales no superan las 150 UIT):

- Registro de ventas
- Registro de compras
- Libro Diario Simplificado

Régimen Especial de la Renta:

- Registro de compras
- Registro de ventas e ingresos

2.2.2.1.4. Créditos o beneficios financieros empresarial

- Factoring, permitirá al microempresario, que realice sus operaciones de ventas al crédito, obtener efectivo inmediato a través de la venta de sus facturas.
- El Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) posibilita los créditos otorgados.
- El Programa Especial de Apoyo Financiero para la MYPE (PROPYME) canaliza recursos, para el otorgamiento de créditos directos, a través de las entidades financieras.
- Acceso a líneas de crédito en los principales bancos del país y cajas y cajas de ahorro y crédito.

¿Qué tipo de empresa se debe elegir?

Según el Ministerio de la Producción, (2008); existen dos tipos para poder elegir el tipo de empresa:

Persona natural: Solo requiere inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes y las ventajas que tiene es:

- Único dueño
- Ejercer cualquier actividad

Sus desventajas y obligaciones:

- Ante una deuda responderás no solo el patrimonio de tu negocio, sino también con tus bienes.
- Si te enfermas tu negocio podría dejar de operar.

Persona jurídica:

Se requiere escritura pública inscrita en los Registros Públicos y existen 4 modalidades:

- **Empresa individual de Responsabilidad Limitada:** Lo constituye una sola persona. La empresa responde con su patrimonio.
- **Sociedad Anónima Cerrada:** Requiere de los accionistas para constituir la y no puede tener más de 20. Necesita de una Junta General de Accionistas.
- **Sociedad Comercial de Responsabilidad:** Nace con un mínimo de dos socios y no puede tener más de 20. Se abre con una cuenta bancaria.
- **Sociedad Anónima:** Se forma con un mínimo de dos accionistas y no tiene límite superior. Requiere de una Junta General de Accionistas.

2.2.2.2. Tributos

Es una presentación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines Villegas, (2002).

2.2.2.2.1. Régimen Único Simplificado - RUS

Según la SUNAT, (2020) indica que el RUS constituye al Impuesto General a las Ventas, al Impuesto de Promoción Municipal y al Impuesto a la Renta. Quienes se inscriban en el RUS solo podrán emitir boletas o tickets como comprobantes de pago. Estos comprobantes no dan derecho a la utilización de Crédito Fiscal. Pueden

acogerse a este régimen las personas naturales y las sucesiones indivisas que reúnan las siguientes características:

- Vendan bienes o presten servicios considerados como rentas de tercera categoría.
- Ingresos mensuales no mayores a los montos señalados por SUNAT para cada ejercicio tributario.
- Realicen su actividad en un solo establecimiento.
- Cuentan con un máximo de cuatro (4) trabajadores por tueno (excepto en el caso de empresas agrarias).
- Realicen sus actividades en el territorio nacional.

Monto a pagar:

Categorías	Parámetros		Cuota Mensual (S/.)
	Total de ingresos mensuales (hasta S/.)	Total de adquisiciones mensuales (hasta S/.)	
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

Fuente: SUNAT. 2020

2.2.2.2. Régimen Especial de Impuestos a la Renta – RER

Según la SUNAT, (2020); es un régimen intermedio entre el Registro Único Simplificado y el Régimen General del Impuesto a la Renta. Considera una tasa del 1.50 % sobre los ingresos totales como pago del Impuesto a la Renta. Permite la emisión de Tickets, Facturas, Boletas de Venta y además permite utilizar el Crédito Fiscal. Pueden acogerse a este régimen las personas naturales y las personas jurídicas, las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas que:

- Obtengan rentas de tercera categoría, siempre y cuando el volumen de sus ingresos totales en el año anterior a su actual ejercicio tributario no exceda los montos señalados por la SUNAT.
- Que sus rentas provengan de la venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturan como. También se incluye la fabricación de bienes por encargo.

2.2.2.2.3. Régimen MYPE Tributario (RMT).

Pensando en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.

Cabe señalar que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el Impuesto a la Renta y el IGV.

2.2.2.2.4. Régimen General (RG)

En este Régimen se puede ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras; además se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables.

Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el Impuesto a la Renta y el IGV y se realiza una declaración anual. El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes o el 1.5%. En tanto, el pago anual es la tasa de 29.5 % sobre la renta anual.

Principales impuestos que gravan el consumo:

Cotidianamente adquirimos bienes y servicios de diversos tipos. Al hacerlo, estamos siendo afectados por impuestos que gravan el consumo de bienes y servicios. Es necesario saber que quienes pagan estos tributos somos los consumidores finales de los productos.

a. El Impuesto General a las Ventas – IGV.

Todas las personas que adquirimos un producto o servicio pagamos el Impuesto General a las Ventas, también conocido como IGV. Es un impuesto indirecto que se aplica actividades tales como la venta de bienes, la presentación de servicios, las importaciones, los contratos de construcción de casas y edificios y la primera venta que realizan los constructores de casas y edificios. La tasa del impuesto que se debe aplicar es única y asciende al 17% más el 2% por Impuesto de Promoción Municipal, lo que hace un total de 19%. La base para calcular del IGV es el valor monetario del bien o del servicio (Instituto de Investigación El pacífico, 2005)

b. Impuesto Selectivo al Consumo – ISC

Grava a los productos suntuarios y a los combustibles, a nivel del productor o importador. Es necesario saber que éstos luego trasladan el monto del impuesto a los consumidores finales de los productos. Se aplica al consumo de cervezas, bebidas, gaseosas, aguas minerales, cigarrillos, gasolinas, aguardientes etc.

2.3 Hipótesis

General

La relación es significativa entre la cultura tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

Específicos

La relación es significativa entre el conocimiento tributario y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

La relación es significativa entre las obligaciones tributarias y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

La relación es significativa entre la conciencia tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.

2.4 Definición de Términos

- **Arbitrios.** - Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como la limpieza pública, parques y jardines.
- **Cultura Tributaria.** - Es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.
- **Código Tributario:** Al Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias.
- **Contribuciones.** - Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes.
- **Conciencia Tributaria.** - Es la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.
- **Derechos.** - Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o utilización de bienes públicos.
- **Deudor Tributario.** - Es aquel designado por la Ley y obligado al cumplimiento de la prestación tributaria como responsable o contribuyente.

Formalización de las Mypes.- La formalización en un proceso gradual, un empresario podrá, por ejemplo, contar con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus funciones, actividades desde su ubicación sin haberse registrado en la agencia tributaria, la oficina de empleo y la seguridad social.

- **Impuestos.** - Tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen

está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

- **Impuesto General a las Ventas – IGV.**- La tasa del impuesto que se debe aplicar es única y asciende al 17% más el 2% por Impuesto de Promoción Municipal, lo que hace un total de 19%.
- **Impuesto Selectivo al Consumo – ISC.** - Grava a los productos suntuarios y a los combustibles, a nivel del productor o importador. Es necesario saber que éstos luego trasladan el monto del impuesto a los consumidores finales de los productos
- **Licencias.** - Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.
- **Omisión.** - Abstención de hacer; inactividad. Quietud. Abstención de decir o declarar; silencio, reserva, olvido o descuido. Falta del que ha dejado de hacer algo conveniente, obligatorio o necesario en relación con alguna.
- **Obligaciones Tributarias.** - Es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente
- **SUNAT.** - La Superintendencia Nacional de Administración tributaria, ente regulador encargado de fiscalizar, supervisar y controlar a los contribuyentes.
- **Micro y Pequeña Empresa - MYPE.** - Son unidades empresariales reglamentadas en nuestro país por la ley 30056, que puede operar como persona natural o jurídica, puede tomar la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o de acuerdo a lo contemplado en la legislación que se encuentra vigente.
- **Ley del Impuesto a la Renta:** Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias.
- **Nuevo RUS:** Al Nuevo Régimen Único Simplificado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 937 y normas modificatorias.
- **Renta.** - Es la utilidad o el beneficio que rinde algo o lo que de ello se cobra.

- **Régimen.** - Régimen procede del latín “régimen” y permite hacer referencia al sistema político y social que rige un determinado territorio.
- **Régimen MYPE Tributario (RMT).**- Pensando en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.
- **Régimen General:** Al régimen de determinación del impuesto a la renta de tercera categoría contenido en la Ley del Impuesto a la Renta.
- **Régimen Especial:** Al Régimen Especial del Impuesto a la Renta contemplado en el Capítulo XV de la Ley del Impuesto a la Renta.
- **Tasas.** - Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente

2.5 Identificación de Variables

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Variable Dependiente: Formalización de la Mypes

2.6 Definición Operativa de Variables e Indicadores

El sistema es desarrollado mediante un cuadro, donde se señalan las variables asimismo sus dimensiones e indicadores.

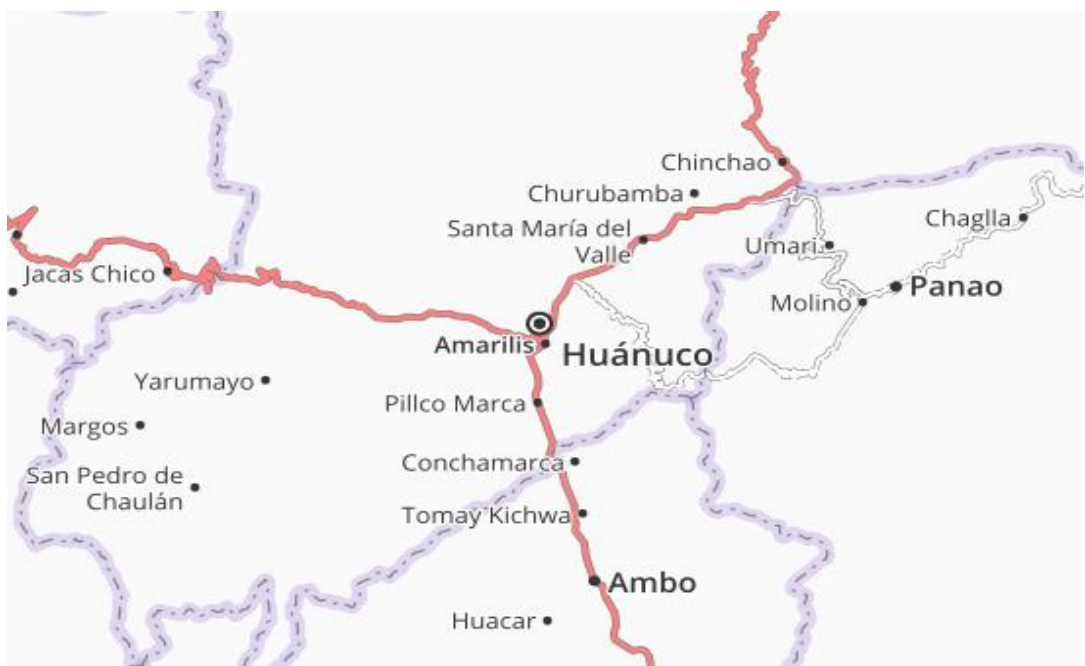
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE X = CULTURA TRIBUTARIA	X₁: Conocimiento tributario	- Impuesto	Ordinal
		- Tasas	
		- Cotribuciones	
	X₂: Obligaciones tributarias	- Obligaciones formales	
		- Obligaciones sustanciales	
	X₃: Conciencia tributaria	- Educación tributaria	
		- Pago de impuestos	
		- Uso de sanciones	

VARIABLE DEPENDIENTE Y = FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES	Y₁: Beneficios tributarios y de competitividad	- Simplificación de trámites	Ordinal
		- Beneficios laborales	
		- Contabilidad simplificada	
		- Créditos o beneficios empresariales	
	Y₂: Tributos	- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	
		- Régimen Especial de Rentas (RER)	
		- Régimen Mype Tributario (RMT)	
		- Régimen General.	

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1 Ámbito de Estudio

La presente investigación se llevó a cabo en el mercado central de la ciudad de Huánuco; cuya ejecución duró un tiempo aproximado de cuatro meses.



3.2 Tipo de Investigación

La investigación será de **Tipo Aplicada**, también conocida como práctica.

“La investigación aplicada guarda íntima relación con la investigación pura, pues depende de los descubrimientos y avances de esta y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos; la investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar”. (Zorrilla, 1993)

3.3 Nivel de Investigación

La investigación tiene un Enfoque Cuantitativo y será de un **Nivel correlacional**.

Para Oré (2015), el nivel correlacional tiene la finalidad de demostrar el grado de relación o dependencia entre las variables de estudio.

3.4 Método de Investigación

La investigación será de un **Método Inductivo**, ya que se obtendrá conclusiones de hechos particulares para llegar a hechos generales.

3.5 Diseño de Investigación

La investigación tendrá un diseño **no experimental – transaccional**, según **Hernández, Fernández y Baptista (2014)**, definen a la investigación no experimental como “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables; lo que hace esta investigación es observar los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos” y a “los diseños transaccionales o transversales como medios recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único; cuyo propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

El diseño será **correlacional**, porque se medirá la correlación existente entre las variables.

3.6 Población, Muestra y Muestreo

3.6.1 Población.

La población estará compuesta por **23 Mypes** del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco.

Donde: N = 23

3.6.2 Muestra y Muestreo

La muestra estará conformada por **12 Mypes** del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco determinada a través del muestreo intencional.

“El muestreo intencional se caracteriza por la selección de los elementos de la muestra de manera arbitraria, según la conveniencia del investigador, el caso más frecuente de este procedimiento es la selección de individuos con mayor acceso (por proximidad geográfica, amistad, consentimiento, etc.)”. **(Moisés, 2018)**

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1 Técnicas

Según Moisés (2018), la técnica de recolección de datos, es el procedimiento para acopiar información sobre las variables.

Por su parte Carrasco (2007), menciona que los instrumentos de investigación cumplen roles muy importantes en la recogida de datos y se aplican según su naturaleza y características del problema y la intencionalidad del objetivo de investigación.

La técnica e instrumento de recolección de información que se utilizaron:

Técnica: Encuesta	Instrumento: Cuestionario
“Es un procedimiento de búsqueda planificada y sistemática de información que consiste en interrogar a los investigados sobre datos que se desean conocer”. (Diaz De Rada, 2002)	“Es un formulario físico (impreso) o electrónico que contiene un conjunto de preguntas o declaraciones normalizadas, organizadas sistemáticamente y redactadas de manera apropiada para obtener información precisa sobre hechos o acontecimientos de interés”. (Moisés, 2018)

3.8 Procedimiento de Recolección de Datos

Para recabar la información se empleó el instrumento de recolección de datos a la muestra determinada, previo acuerdo de las partes. Habiéndose aplicado el cuestionario **30 comerciantes** de abarrotes del mercado de abastos del Distrito de Amarilis – Huánuco. Luego de obtenida la información se revisó minuciosamente los datos recolectados.

3.9 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

La información obtenida se ingresó en la hoja de cálculo Excel a fin de generar la base de datos, seguidamente se trasladó la información al software estadístico IBM SPSS versión 25, en el cual se procesó la información para la obtención de los resultados y el contraste de hipótesis de la investigación.

Técnicas	Uso
Software SPSS	Para el procesamiento de las encuestas aplicadas a los comerciantes de abarrotes del mercado central.
Software EXCEL	Para el diseño y presentación de gráficos de barras.
Software Ms Office	Para el procesamiento de la información secundaria y formulación del informe final de la tesis.
Software Ms Power Point	Para la presentación de diapositivas del informe final de la tesis durante la sustentación.

Elaboración: Propia.

IV: Resultados

4.1 Presentación de Resultados:

A continuación, presentamos los resultados de la investigación, en base a la información recogida mediante las técnicas e instrumentos de estudio en los datos cuantitativos de análisis descriptivo.

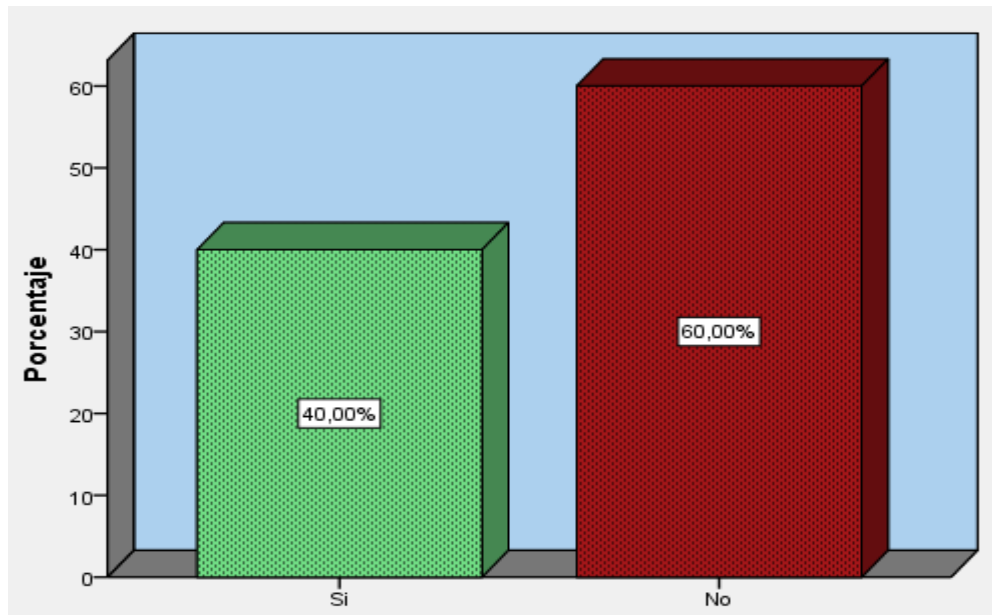
Los resultados obtenidos después del procesamiento de datos a través de los instrumentos, se presentan en tablas y gráficos, los cuales nos permitirán una mejor visualización para la explicación de acuerdo a los objetivos, hipótesis y variables formuladas en la presente investigación.

4.1.1 Variable Independiente (Cultura Tributaria) – Aplicado a los comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco

Tabla 1

1. ¿Ud. tiene conocimiento de los Impuestos Tributarios?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 1



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 01 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

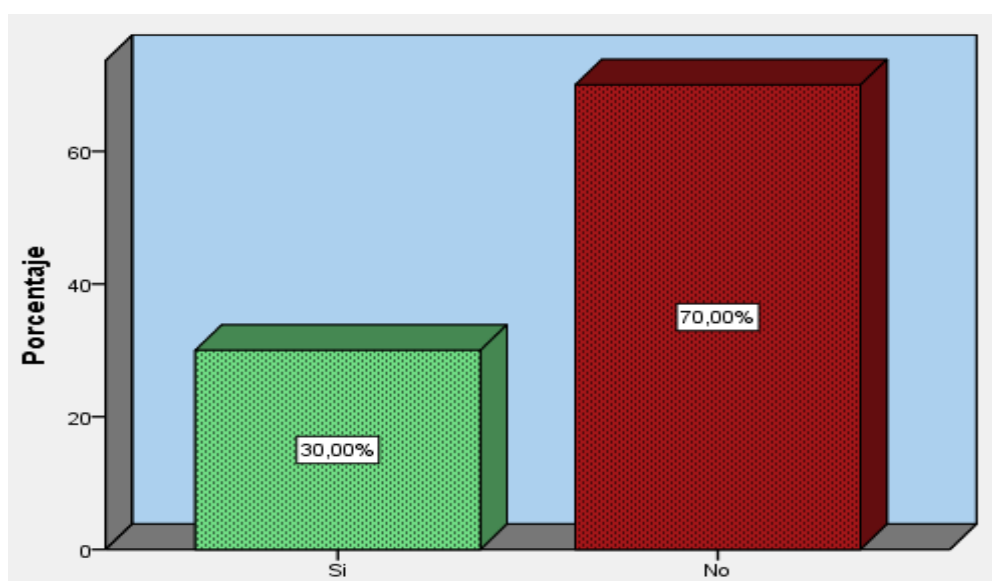
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que Si tienen conocimiento de los Impuestos Tributarios; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
 - ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada.
- Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que No tienen conocimiento de los Impuestos Tributarios; en consecuencia, podemos indicar que es muy importante y necesario que los responsables de impartir estos conocimientos lo realicen de forma adecuada y oportuna, haciendo uso de medios informativos y así contribuyan con la capacitación de los comerciantes del lugar en cuestión.

Tabla 2

2. ¿Usted paga por concepto de tasas por los servicios prestados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	30,0	30,0	30,0
	No	7	70,0	70,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 2



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 02 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

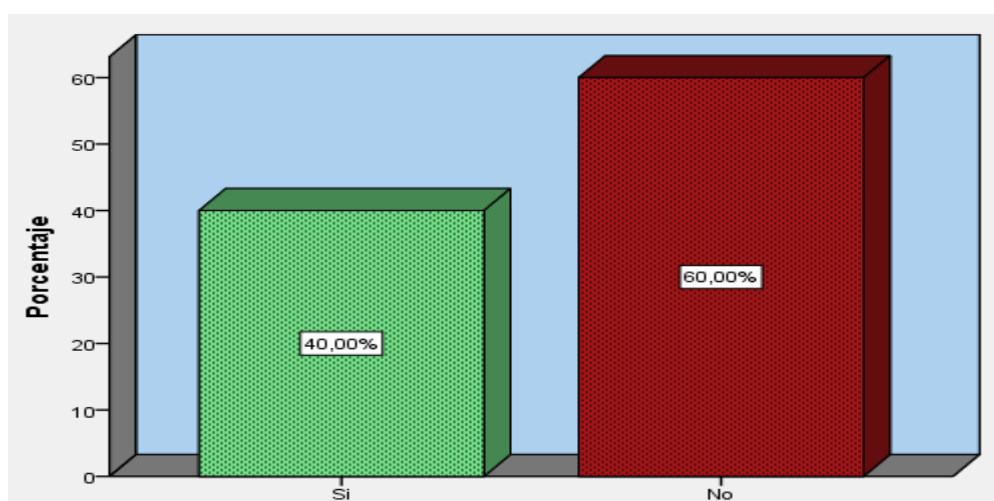
- ✓ 03 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que Si pagan por concepto de tasas por los servicios prestados; y ésta representa 30% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 07 comerciantes dicen que No; y ésta representa 70% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que No pagan por concepto de tasas por los servicios prestados; en consecuencia, cabe precisar que esto sucede muchas veces cuando existe desconocimiento de las obligaciones con el estado y en algunos casos por la irresponsabilidad de los contribuyentes. Por ello es una necesidad inmediata de que los encargados de impartir estos conocimientos, hagan el trabajo que les corresponda y así mejorar la cultura tributaria en dicho sector.

Tabla 3

3. ¿Usted está de acuerdo con las contribuciones al gobierno local?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Gráfico 3



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 03 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

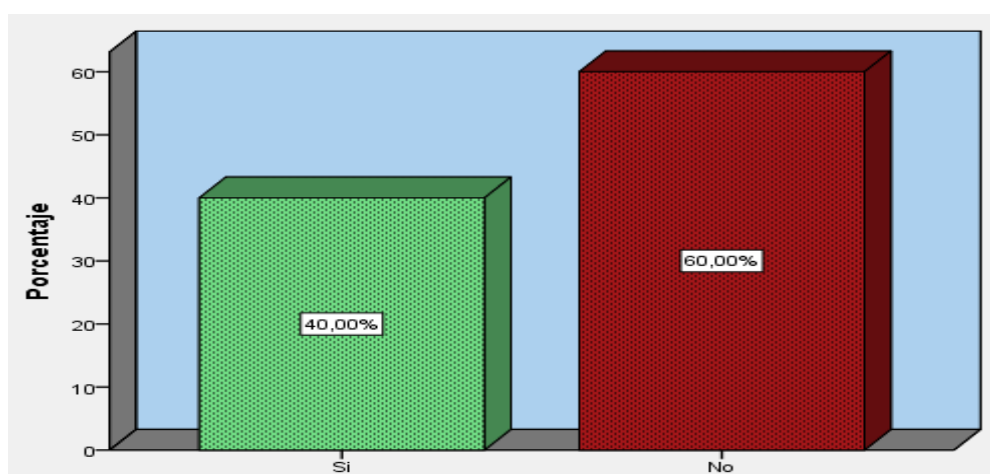
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que Si están de acuerdo con las contribuciones al gobierno local; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
 - ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada.
- Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que No están de acuerdo con las contribuciones al gobierno local; por ello, cabe mencionar que la disconformidad de los contribuyentes se dan por que no ven resultados materializados en beneficio de la ciudadanía a causa de la irresponsabilidad de los administradores de este recurso. Por tanto se sugiere realizar mayor inversión en bienes que benefician a la comunidad.

Tabla 4

4. ¿Cumple su empresa con sus obligaciones formales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 4



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 04 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

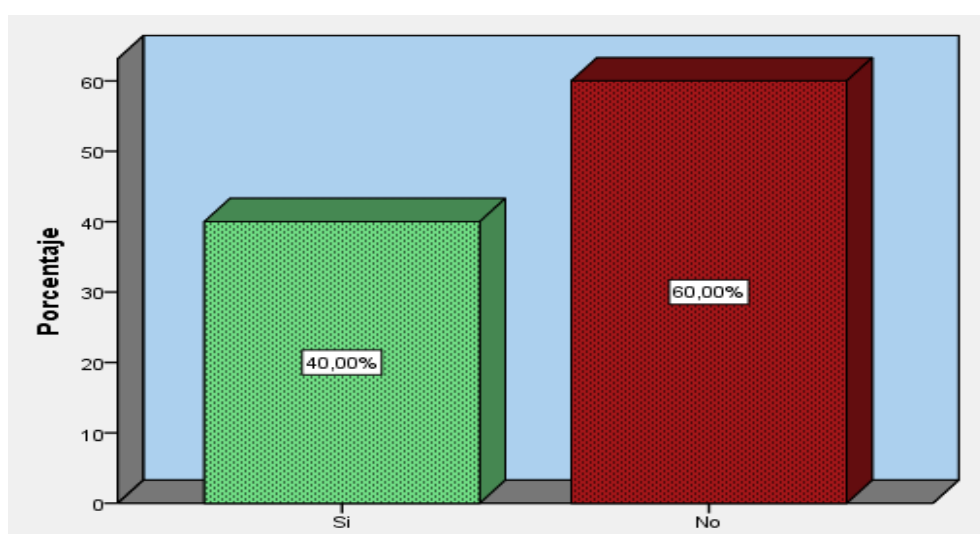
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si cumple con sus obligaciones formales; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
 - ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada.
- Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que su empresa No cumple con sus obligaciones formales; por lo cual, podemos manifestar que la falta de información y/o capacitación a los contribuyentes conlleva al incumplimiento de las obligaciones que les corresponde. Por tanto es una necesidad inmediata que los encargados de la administración tributaria realicen el trabajo que les corresponda y puedan llenar el vacío de conocimiento que existe en este sector.

Tabla 5

5. ¿Cumple su empresa con sus obligaciones sustanciales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Gráfico 5



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 05 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si cumple con sus obligaciones sustanciales; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada.

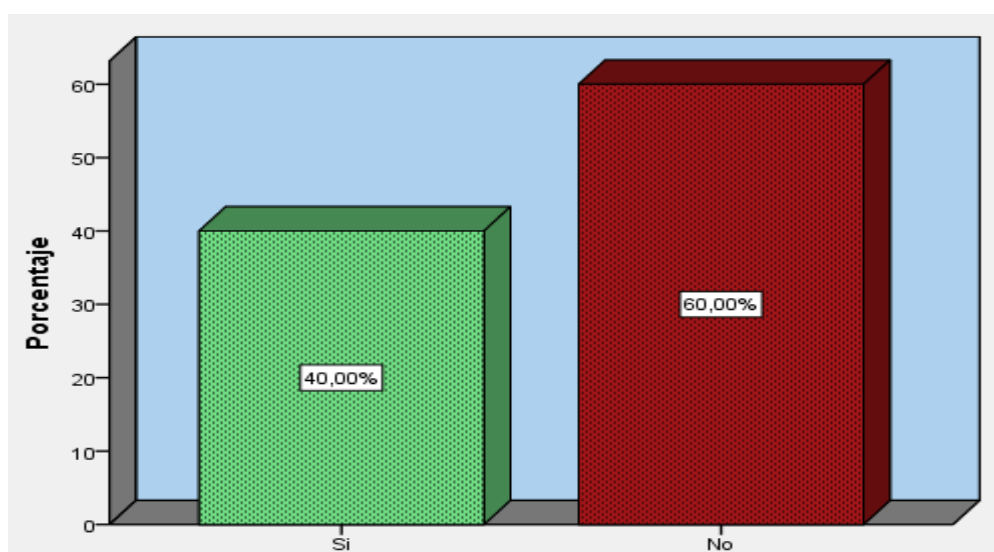
Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que su empresa No cumple con sus obligaciones sustanciales; en consecuencia, cabe precisar que la cultura tributaria juega un papel muy importante en el cumplimiento de las obligaciones en cuestión. Por lo que la administración fiscal debe tomar cartas en el asunto y solucionar el vacío de información que existe en este sector

Tabla 6

6. ¿Cree usted que la educación tributaria es importante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Gráfico 6



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 06 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

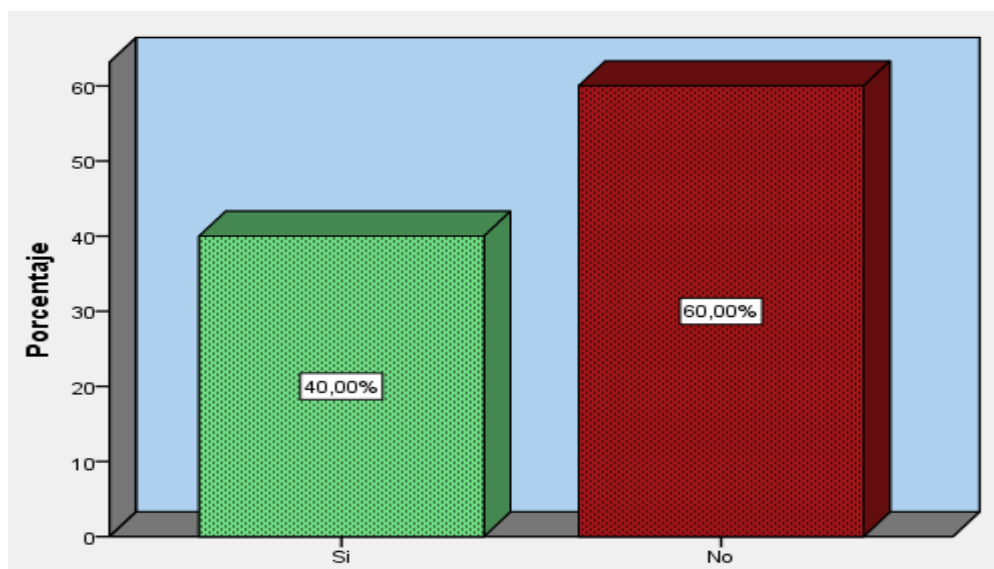
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que Si creen que la educación tributaria es importante; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que No creen que la educación tributaria es importante; por lo que, podemos manifestar que el conocimiento empírico con respecto a las normas tributarias no basta para conocer las obligaciones que les corresponde a un comerciante. Por ello es muy importante que la administración fiscal realice el trabajo de capacitar utilizando medios de información y así concientizar a este grupo de trabajadores de dicho sector que la educación tributaria es muy importante para el comerciante.

Tabla 7

7. ¿Mensualmente usted paga sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Gráfico 7



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 07 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

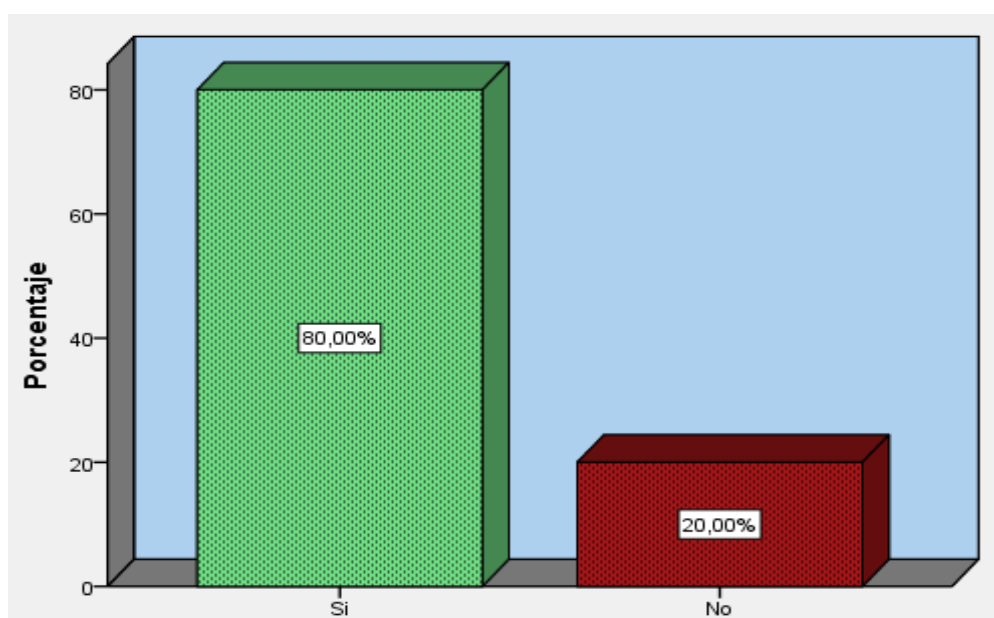
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que mensualmente Si pagan sus impuestos; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que mensualmente No pagan sus impuestos; en consecuencia, cabe precisar que la falta de cumplimiento de estas obligaciones de forma oportuna, puede darse a causa de muchos factores. Por lo que se sugiere al ente encargado de impartir los conocimientos tributarios realicen un trabajo eficiente en cuanto a las capacitaciones para que así los trabajadores de este sector puedan cumplir con sus obligaciones oportunamente.

Tabla 8

8. ¿Alguna vez su empresa fue sancionado o multado por la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	80,0	80,0	80,0
	No	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Gráfico 8



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 08 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

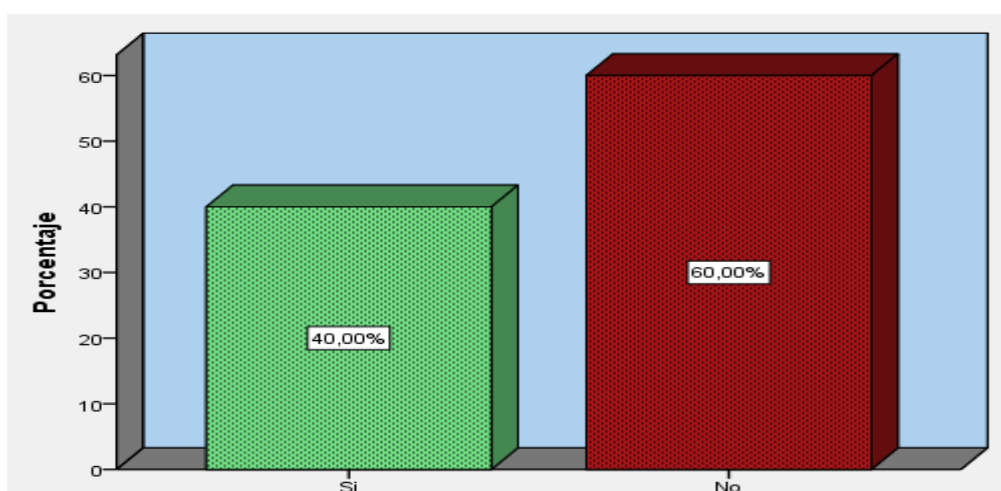
- ✓ 08 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si fue sancionado o multado por la SUNAT; y ésta representa 80% del total de la muestra estudiada.
 - ✓ 02 comerciantes dicen que No; y ésta representa 20% del total de la muestra estudiada.
- Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que su empresa Si fue sancionado o multado por la SUNAT; en consecuencia, cabe precisar que la falta de cultura tributaria conlleva a los contribuyentes a ser sancionados por dicha entidad. Por ello es una necesidad inmediata de llenar ese vacío de conocimiento por parte de los contribuyentes de dicho sector, para que no se continúe con las sanciones ocurridas por diversos factores.

4.1.2 Variable Independiente (Formalización de la Mypes) – Aplicado a los comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco.

Tabla 9

9. ¿Su empresa está constituida mediante escritura pública?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 9



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 09 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

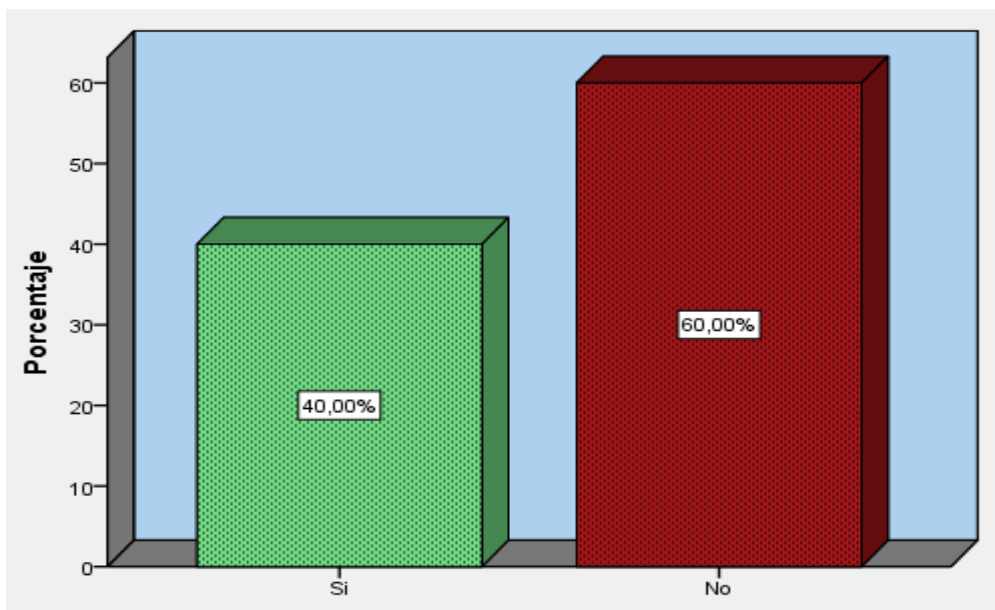
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si está constituida mediante escritura pública; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que su empresa No está constituida mediante escritura pública; en consecuencia, cabe manifestar que la informalidad comercial en el Perú está representado en un gran porcentaje, esto debido a muchos factores, de forma principal por los tramites de formalización que son muy complejas- por ello es necesario que la administración tributaria simplifique el trámite de formalización y que sea de fácil entendimiento para que las empresas se formalicen siguiendo el procedimiento que les corresponde.

Tabla 10

10. ¿Tiene usted conocimiento de los beneficios laborales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 10



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 10 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

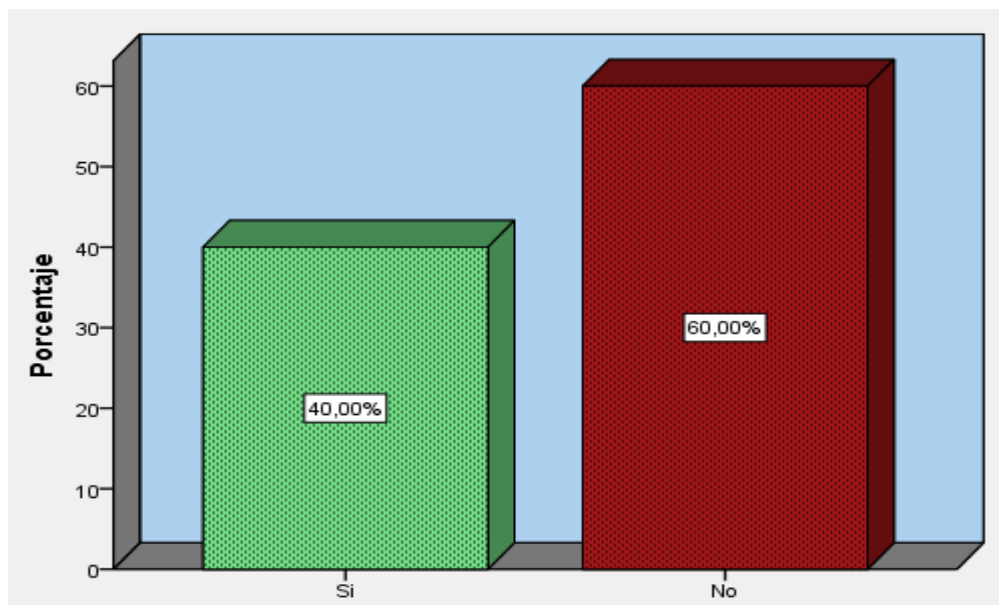
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que Si tienen conocimiento de los beneficios laborales; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que No tienen conocimiento de los beneficios laborales; por ello, es necesario manifestar que el conocimiento de las leyes laborales es indispensable para los empresarios ya que en base a ello deben cumplir con el personal que les brindan el apoyo. En tal sentido se sugiere contratar el apoyo de un profesional experto en la materia para que les puedan capacitar en cuanto a las leyes laborales.

Tabla 11

11. ¿En la empresa donde Ud. labora lleva contabilidad simplificada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 11



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 11 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

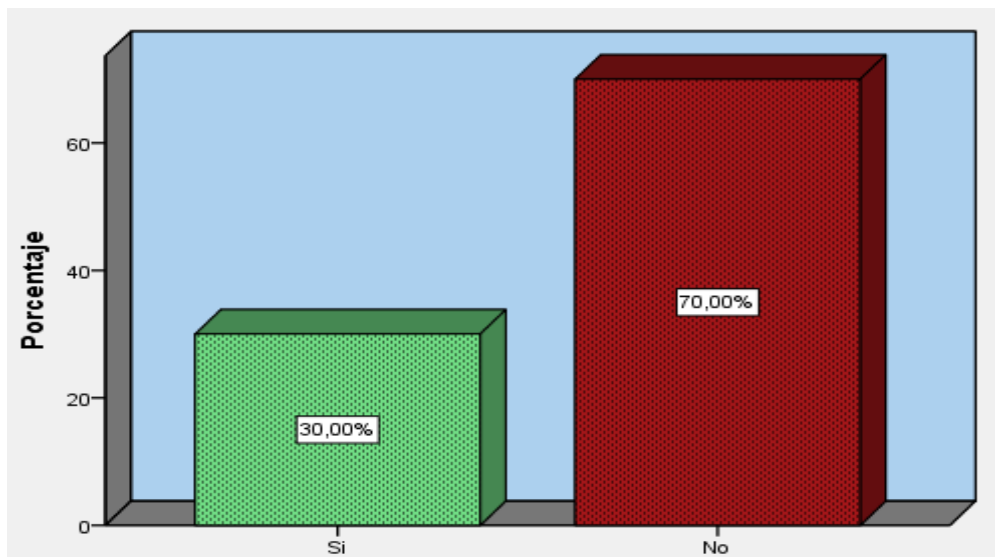
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que en la empresa donde labora Si lleva contabilidad simplificada; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que en la empresa donde labora No lleva contabilidad simplificada; por lo cual, podemos opinar que es importante que el sistema de información contable dentro de las empresas en cuestión deben actualizarse ya que facilita y simplifica el registro de las operaciones comerciales que realiza. Por tanto se sugiere actualizar en el manejo del sistema informativo de sus operaciones mercantiles, los cuales ayudara a mejorar el sistema de control operacional.

Tabla 12

12. ¿Su empresa tiene acceso a líneas de crédito en los principales bancos de la ciudad de Huánuco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	30,0	30,0	30,0
	No	7	70,0	70,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 12



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 12 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

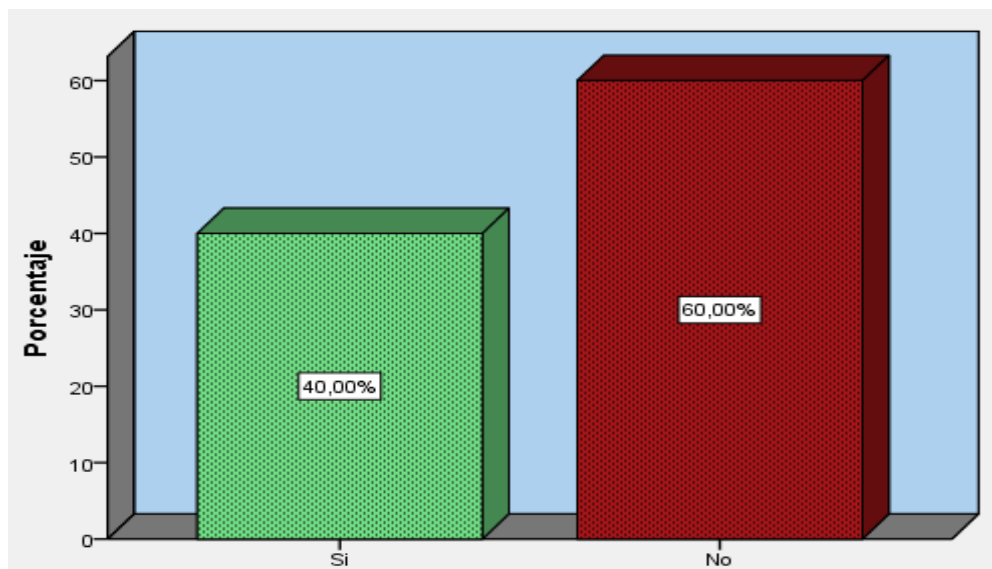
- ✓ 03 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si tiene acceso a líneas de crédito en los principales bancos de la ciudad de Huánuco; y ésta representa 30% del total de la muestra estudiada.
 - ✓ 07 comerciantes dicen que No; y ésta representa 70% del total de la muestra estudiada.
- Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que su empresa No tiene acceso a líneas de crédito en los principales bancos de la ciudad de Huánuco; en consecuencia, cabe manifestar que las razones pueden ser muchas, pero el sistema crediticio de cualquier tipo de empresas debe ser accesible, para que puedan incrementar el capital empresarial y así promover su desarrollo. Asimismo es necesario que las entidades financieras brinden apoyo económico a estos tipos de empresas, con un asesoramiento eficiente, lo cual le ayudaran a desarrollarse.

Tabla 13

13. ¿Su empresa se encuentra ubicado en el Nuevo Régimen Único Simplificado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Gráfico 13



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 13 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

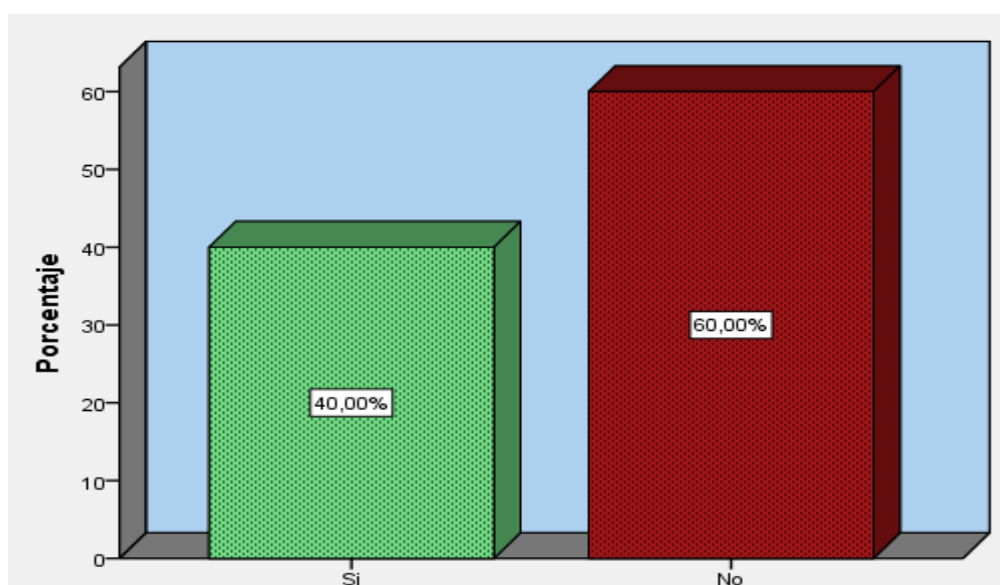
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si se encuentra ubicado en el Nuevo Régimen Único Simplificado; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, dicen que su empresa No se encuentra ubicado en el Nuevo Régimen Único Simplificado; por ello, manifestamos que es muy importante que las empresas conozcan el régimen en la que se encuentran para que puedan cumplir con sus obligaciones que les corresponde y así no ser sancionados por el ente encargado de la administración de impuestos.

Tabla 14

14. ¿Su empresa se encuentra ubicado en el Régimen Especial de Rentas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 14



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 14 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

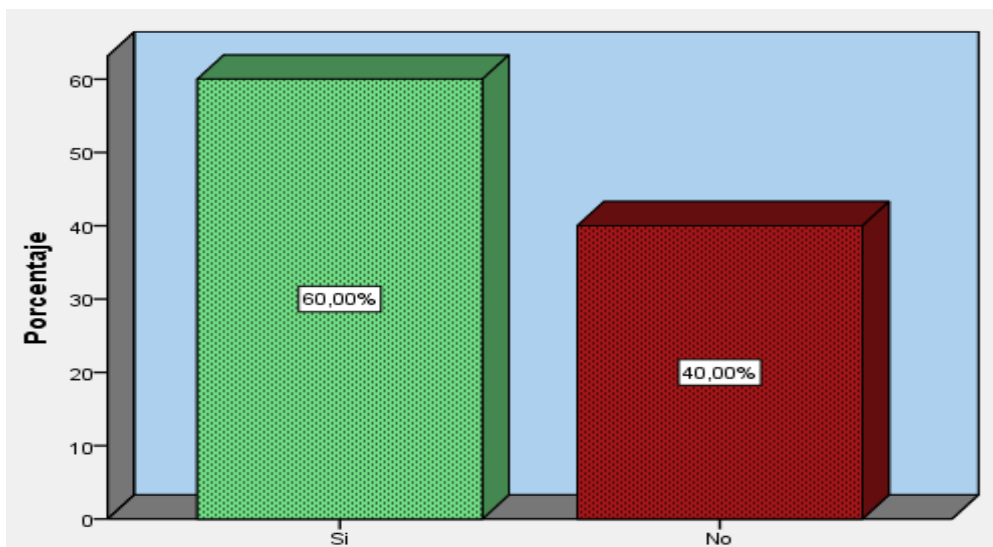
- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si se encuentra ubicado en el Régimen Especial de Rentas; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa No se encuentra ubicado en el Régimen Especial de Rentas; en consecuencia, cabe precisar que es muy importante que la entidad administradora de recursos recaudados por asuntos de impuestos informe al comerciante en el régimen que se encuentran ubicados, para que puedan conocer sus obligaciones que les correspondan como contribuyentes, y por ende cumplir con la obligación que les corresponde.

Tabla 15

15. ¿Su empresa se encuentra ubicado en el Régimen Mype Tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	60,0	60,0	60,0
	No	4	40,0	40,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 15



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 15 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

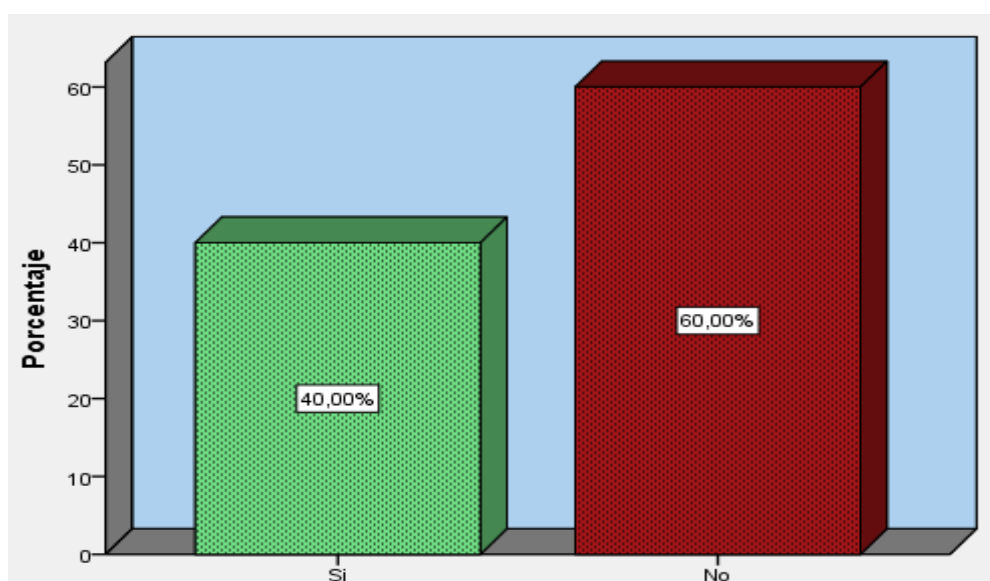
- ✓ 06 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si se encuentra ubicado en el Régimen Mype Tributario; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada.
 - ✓ 04 comerciantes dicen que No; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si se encuentra ubicado en el Régimen Mype Tributario; en tal sentido, cabe indicar que el comerciante al conocer el régimen en la que se encuentra ubicado tiene la ventaja de poder determinar las obligaciones que tiene con el estado. Asimismo, conoce sus beneficios que le corresponde como empresario.

Tabla 16

16. ¿Su empresa se encuentra ubicado en el Régimen General?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Gráfico 16



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 16 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

- ✓ 04 comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si se encuentra ubicado en el Régimen General; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 comerciantes dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco, dicen que su empresa Si se encuentra ubicado en el Régimen General; en consecuencia, cabe precisar que los comerciantes de este sector conocen sus obligaciones como contribuyentes y los beneficios que les corresponden como empresarios ubicados en dicho régimen. Por tanto es muy favorable tanto para el empresario como para la entidad administradora de recursos del estado.

4.2 Discusión

Esta investigación tuvo como objetivo determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, y fueron nuestra población en estudio los comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, según el padron de comerciantes. Estos resultados guardan relación con lo que sostienen:

Cárdenas, (2012). Sostiene que para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales.

Basurto, (2015). Sostiene que el comercio informal constituye una gran fuente de trabajo, el mismo que se encuentra en un crecimiento constante y sin mira a disminuir, esto se ve reflejado en el gran crecimiento que ha tenido durante las últimas décadas, motivo por el cual, es necesario fomentar una cultura tributaria que se encuentre enmarcada de acuerdo a lo que estipula la ley. **Solórzano, (2011)**. Sostiene que el único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria. **Figueroa, (2017)**. Sostiene que las autoridades del sistema tributario deben fomentar cultura tributaria a través de cursos de capacitación para los comerciantes sobre aspectos tributarios de forma gratuita y que la capacitación sea practica en cuanto al aprendizaje, ya que es mucho más fácil que una persona aprenda haciendo que escuchando. Asimismo dice que la Administración Tributaria debe estar continuamente con los comerciantes dándoles la oportunidad de aprender, incidiendo con capacitaciones acerca de temas tributarios, enseñándoles las ventajas y desventajas que generan el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias.

De los resultados consolidados obtenidos en la **Dimension 1. Conocimiento tributario** (tabla y grafico 02) indica que el 70% de los comerciantes de abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco; dicen que No pagan por concepto de tasas por los servicios prestados. Coincidimos con **SUNAT, (2020)**. Donde establece que la tasa es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre ellos tenemos los arbitrios, los derechos y las licencias municipales. Asimismo indica que es importante que se efectúe las declaraciones y pagos hasta las fechas indicadas en el Calendario de Vencimientos aprobados por la SUNAT, según el último dígito de tu RUC.

De los resultados obtenidos en la **Dimensión 2. Obligaciones Tributarias** (tabla y grafico 04) indica que el 60% de los de los comerciantes de abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco; dicen que su empresa No cumple con sus obligaciones formales. Coincidimos con **Villegas, (2002)**. Donde dice que cuando hablamos de obligaciones formales básicamente nos estamos refiriendo a la documentación, es decir a la formalización de los negocios, el cual dentro de ello se encuentran factores importantes como son: la inscripción en los registros de la administración tributaria, la emisión de los comprobantes de pago, llevar libros contables según corresponda, y declarar los ingresos de manera mensual tal y cual se muestren en el registro de ventas.

De los resultados consolidados obtenidos de la **dimension 3. Conciencia tributaria** (tabla y grafico N° 06) indica que el 60% de los comerciantes de abarrotes del mercto central de la ciudad de Huanuco; dicen que No creen que la educación tributaria es importante. Coincidimos con **Salas, (2011)**. Donde menciona que la conciencia tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Conclusiones

En el análisis de los resultados de este trabajo de investigación se determinó la relación de la cultura tributaria y la formalización de las Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, esto debido a los resultados de las encuestas aplicadas a los comerciantes, donde respondieron en su gran mayoría que No pagan por concepto de tasas por los servicios prestados; ello indica que la SUNAT como responsables de la administración tributaria, no están cumpliendo con el trabajo de capacitación al contribuyente, lo que conlleva a los trabajadores del sector en cuestión, a incurrir al incumplimiento de sus obligaciones por falta de información. En consecuencia, se demuestra el poco interés de los administradores de esta institución pública en materia de orientación. (ver tabla y gráfico 02).
2. Se determinó que los comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, No cumple con sus obligaciones formales, esto debido a que el 60% de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco; dicen que No cumplen con sus obligaciones formales, lo cual queda demostrado en la tabla y gráfico 04.
3. Se determinó que los comerciantes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, No creen que la educación tributaria es importante, esto debido a que el 60% de los comerciantes encuestados dicen que No creen que la educación tributaria es importante, lo cual queda demostrado en la tabla y gráfico 06.

Recomendaciones

De acuerdo a los Objetivos que se persiguen en este trabajo, se recomienda:

1. Para mejorar la cultura tributaria y la formalización de las Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco; es indispensable que los representantes de la Administración tributaria, realicen capacitaciones permanentes en beneficio de los contribuyentes de este sector, para que así puedan conocer sus obligaciones y cumplir con lo que les corresponden de acuerdo a ley; que en resumen son lo que evidencia un buen servicio a la sociedad.
2. Se recomienda que la capacitación en materia tributaria sea permanente, para los comerciantes del sector en estudio y así ellos puedan cumplir con sus obligaciones que les corresponde por ley. ya que son de vital importancia para que el estado pueda recaudar mayor ingreso y así cubrir las necesidades de la población.
3. El Perú tiene una diversidad cultural. Asimismo se encuentra en constante crecimiento en el ámbito comercial, por ello se recomienda a los encargados de la administración fiscal fomentar la cultura tributaria en los diferentes niveles empresariales para contrarrestar las evasiones tributarias que perjudican el normal desarrollo de la población.

Referencias Bibliográficas:

- Aquino, M. (2004).** *La evasión fiscal: origen y medida de acción para combatirla.* Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Armas M. y Colmenares, M. (2010).** *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria.* Lima, Lima, Perú.
- Cabrera, H. (2007).** "Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad educadora". Bogota,, Colombia. Obtenido de http://www.armoniafamiliarperu.org/docs/pobreza_moral.html
- Campos Mendoza, F. K. (2016).** *La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito El Provenir, Río Seco - 2015.* El Porvenir, Trujillo, Perú.
- Carrasco, L. (2005).** *Manual del sistema Tributario.* Lima, Lima, Perú.
- Castro, P. (2010).** *El modelo MIFE como instrumento para la formalización del empresariado. Una aplicación para las microempresas informales de Bogotá D.C.* Medellín, Medellín, Colombia.
- Cortázar, J. (2000).** *Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción.* Caracas, Caracas, Venezuela.
- Dirección Regional de la Producción de Huánuco. (2018).** *Indicadores Estadísticos que impactan en el Desarrollo Empresarial de Huánuco.* Huánuco, Huánuco, Perú.
- Figuroa de la Cruz, G. T. (2017).** *La Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules - Huánuco 2017.* Figuroa De la Cruz, Huánuco, Huánuco.
- García, T. L. (2015).** *La Cultura Tributaria y el Desempeño Fiscal en el distrito de Pillco Marca. período 2013 – 2014.* Pillco Marca, Huánuco, Perú.
- Gardey, J. P. (2011).** *Obligación tributaria.* Lima, Lima, Perú.
- Golía, J. (2000).** *Impuestos empresariales.* Caracas, Caracas, Venezuela. Obtenido de *EvasiónCero*: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>.
- Hernández, R. , Fernández, C. & Baptista, M. (2014).** *Metodología de la Investigación.* Mexico: Mc Graw Hill.

- Huere Navarro, X. I. (2016).** *Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPES de los mercados de la Provincia de Huancayo. Huancayo, Huancayo, Perú.*
- Instituto de Investigación El Pacífico. (2005).** *Manual del Sistema de Tributación Sectorial. Lima, Lima, Perú.*
- La Organización Internacional de Trabajo. (enero de 2017).** *Formalización de las Empresas. New York, New York, Estados Unidos.*
- María Elena Chávez Flores, J. J. (2017).** *Conocimiento Tributario y Evasión Fiscal en las Micro y Pequeñas Empresas del Emporio Comercial de Gamarra. Lima, Lima, Perú.*
- Méndez, M. (2004).** *Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. Mérida, Mérida, Venezuela.*
- Moisés, B. (2018).** *Diseño del Proyecto de Investigación Científica. Peru: San Marcos.*
- Ministerio de la Producción. (2008).** *Constitución y Formalización. Lima, Lima, Perú.*
- Ochoa, H. y. (Julio de 2012).** *Formalización Tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro. Milagro, Milagro, Ecuador.*
- Ore, E. (2015).** *El ABC de la tesis. Lima: Imprenta Multiservicios Publigraf.*
- Osorio Sarmiento, O. D. (2017).** *La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Huánuco - 2016. Huánuco, Huánuco, Perú.*
- Revista Andina. (2011).** *Mype: Conoce los beneficios de formalizar tu empresa. Andina.*
- Salas, F. B. (junio 2011).** *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia. Administración Tributaria N° 31, 1.*
- SUNAT. (2020).** *Emprender: Formaliza ahora el fruto de tu esfuerzo. Lima, Lima, Perú.*
- Tacchi, C. (1994).** *Evasión tributaria. Heterodoxia o nueva ortodoxia. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.*
- Tarazona López, I. &. (2016).** *Cultura Tributaria en la Formalización de las MYPES, Provincia de Pomabamba - Ancash 2013. Pomabamba, Ancash, Perú.*
- Tributario, E. C. (2009).** *Código Civil Peruano. 565 - A.*
- Villegas, H. (2002).** *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.*
- Zorrilla, S. (1993).** *Introducción a la metodología de la investigación. Mexico: Cal y Arena.*

ANEXO

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

Título: “La cultura tributaria y la formalización de las Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad Huánuco - 2021”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Establecer la relación entre la cultura tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La relación es significativa entre la cultura tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.</p> <p>Hipótesis específicos</p> <p>La relación es significativa entre el conocimiento tributario y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Cultura Tributaria</p> <p>X₁: Conocimiento tributario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto - Tasas - Cotribuciones <p>X₂: Obligaciones tributarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones formales - Obligaciones sustanciales <p>X₃: Conciencia tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación tributaria - Pago de impuestos - Uso de sanciones 	<p>Ámbito de Estudio:</p> <p>En el mercado central de la ciudad de Huánuco.</p> <p>Tipo de Investigación:</p> <p>Es de Tipo Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Es de un Nivel correlacional.</p> <p>Método:</p> <p>Es de un Método Inductivo</p> <p>Diseño:</p> <p>No Experimental-transaccional.</p> <p>Población:</p> <p>Estará compuesta por los Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco. N = 23</p>

<p>¿Cuál es la relación entre las obligaciones tributarias y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021?</p>	<p>Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.</p> <p>Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.</p>	<p>La relación es significativa entre las obligaciones tributarias y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.</p> <p>La relación es significativa entre la conciencia tributaria y la formalización de la Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2021.</p>	<p>Variable Dependiente: Formalización De la Mypes</p> <p>Y₁: Beneficios tributarios y de competitividad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simplificación de trámites - Beneficios laborales - Contabilidad simplificada - Créditos o beneficios empresariales <p>Y₂: Tributos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) - Régimen Especial de Rentas (RER) - Régimen Mype Tributario (RMT) - Régimen General. 	<p>Muestra: Estará conformada por 12 Mypes del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco, determinada a través del muestreo intencional. n = 12</p> <p>Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos:</p> <p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Técnicas de Procedimiento y Análisis de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Software SPSS ✓ Software EXCEL ✓ Software Ms Office ✓ Software Ms Power Point.
---	---	---	---	---

Anexo N° 02

Cuestionario

Dirigido a: Los MYPES del sector abarrotes del mercado central de la ciudad de Huánuco.

TITULO: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DEL SECTOR ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD HUÁNUCO - 2021”

Instrucciones: Marque con un aspa (X) la alternativa que crea Usted conveniente, sólo debe marcar una respuesta por cada pregunta; para lo cual pido su colaboración respondiendo a las preguntas planteadas en forma anónima; asimismo agradezco su valiosa colaboración ya que la presente encuesta se realiza con fines académicos y de investigación. **Gracias.**

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Preguntas/Dimensiones	Si	No
1. ¿Ud. tiene conocimiento de los Impuestos Tributarios?		
2. ¿Usted paga por concepto de tasas por los servicios prestados?		
3. ¿Usted está de acuerdo con las contribuciones al gobierno local?		
4. ¿Cumple su empresa con sus obligaciones formales?		
5. ¿Cumple su empresa con sus obligaciones sustanciales?		
6. ¿Cree usted que la educación tributaria es importante?		
7. ¿Mensualmente usted paga sus impuestos?		
8. ¿Alguna vez su empresa fue sancionado o multado por la SUNAT?		

Variable Dependiente: Formalización de las MYPES

Preguntas/Dimensiones	Si	No
9. ¿Su empresa está constituida mediante escritura pública?		
10. ¿Tiene usted conocimiento de los beneficios laborales?		
11. ¿En la empresa donde Ud. labora lleva contabilidad simplificada?		
12. ¿Su empresa tiene acceso a líneas de crédito en los principales bancos de la ciudad de Huánuco?		
13. ¿Su empresa se encuentra ubicado en el Nuevo Régimen Único Simplificado?		
14. ¿Su empresa se encuentra ubicado en el Régimen Especial de Rentas?		
15. ¿Su empresa se encuentra ubicado en el Régimen Mype Tributario?		
16. ¿Su empresa se encuentra ubicado en el Régimen General?		

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO 03: FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

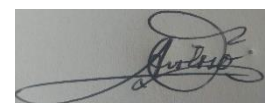
DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto : AVALOS DUEÑAS, César.
 1.2. Grado Académico : Maestro.
 1.3. Cargo e Institución donde labora : Docente a Tiempo Completo – UAP Huánuco.
 1.4. Título de la Investigación :
 “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DEL SECTOR
 ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD HUÁNUCO - 2021”
 1.5. Auto del Instrumento : Bach. JOEL DAYMMIAN CELIS ROJAS
 1.6. Bachiller/Maestría/Doctorado : en Ciencias Contables y Financieras

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL					4	6
TOTAL (PROMEDIO)					26.4	54.2

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 80.60%
 VALORACIÓN CUALITATIVA : Confiabilidad Muy Alta
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : Listo para ser Aplicado.

Lugar y Fecha: Huánuco, 15/11/2021



Posfirma
 DNI: 22752955